

## PROSPECTO RESUMIDO



### TOYOTA COMPAÑÍA FINANCIERA DE ARGENTINA S.A.

#### Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables Subordinadas por un Valor Nominal de hasta

**Pesos 200.000.000 (o su equivalente en otras monedas)**

Toyota Compañía Financiera de Argentina S.A. (el “Emisor”, la “Entidad” o “TCFA”) podrá emitir en cualquier momento obligaciones negociables simples, no convertibles en acciones, subordinadas, por un monto máximo de capital en circulación de hasta \$200.000.000 (“Pesos”, “Ps.” o “\$”) (o su equivalente en otras monedas) (las “Obligaciones Negociables”), de acuerdo con los términos establecidos en el Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables Subordinadas que se describe en el presente (el “Programa Subordinado”). Las Obligaciones Negociables podrán ser ofrecidas en clases separadas (cada una, una “Clase”) y éstas, a su vez, podrán dividirse en series (cada una, una “Serie”), en los montos, a los precios y bajo las condiciones que se especifiquen en el suplemento de precio aplicable (cada uno de ellos, un “Suplemento de Precio”), como así también bajo los términos y condiciones del presente prospecto resumido del Programa Subordinado (el “Prospecto Resumido”). El monto de capital pendiente de pago de todas las Obligaciones Negociables en circulación no superará, en ningún momento, la suma de \$200.000.000 (o su equivalente en otras monedas), sujeto a cualquier aumento debidamente autorizado y pudiéndose re-emitir aquellos montos que se vayan amortizando. Las Obligaciones Negociables se emitirán con vencimientos no inferiores a cinco años contados a partir de la fecha de emisión original (cada una de ellas, una “Fecha de Emisión”), conforme se especifique en el Suplemento de Precio correspondiente, sujeto a todos los requisitos legales y regulatorios aplicables.

Las condiciones específicas de cada Clase o Serie de Obligaciones Negociables se establecerán en el Suplemento de Precio aplicable, el cual identificará en cada caso, entre otros, el monto de capital total ofrecido, la tasa de interés y la fecha de pago de los intereses, si los hubiere, las denominaciones autorizadas, el vencimiento, los términos y condiciones de la subordinación y cualquier otra condición que pudiere resultar de aplicación respecto de la oferta y suscripción de dicha Clase o Serie de Obligaciones Negociables.

Las Obligaciones Negociables constituyen “obligaciones negociables” bajo la Ley N° 23.576 y sus modificatorias (la “Ley de Obligaciones Negociables”), dan derecho a los beneficios dispuestos en la misma, están sujetas a los requisitos de procedimiento establecidos en la Ley N° 19.550 y sus modificatorias (la “Ley de Sociedades”) y serán colocadas a través de oferta pública en la República Argentina (“Argentina”) de acuerdo a la Ley N° 26.831, (con sus modificatorias y reglamentarias, la “Ley de Mercado de Capitales”) y las normas de la Comisión Nacional de Valores (la “CNV”) según texto ordenado por la Resolución General N°622/2013 y sus modificatorias y complementarias (las “Normas de la CNV”). Asimismo, las condiciones de subordinación de las Obligaciones Negociables, se encuentran determinadas en cumplimiento de las regulaciones establecidas por el Banco Central de la República Argentina (el “Banco Central”), ver la sección “VI. Cuestiones Regulatorias. – 1. El Sistema Financiero Argentino y su Regulación. - 1.8. Capitales mínimos. - 1.8.1. Requisito general. Integración” del Prospecto, para una descripción más detallada sobre la normativa indicada.

Las Obligaciones Negociables (a) no cuentan con garantía flotante o especial y, a menos que se especifique lo contrario en el correspondiente Suplemento de Precio, no se encuentran avaladas o garantizadas por cualquier otro medio ni por otra entidad financiera de Argentina o del exterior; (b) se encuentran excluidas del Sistema de Seguro de Garantía de los Depósitos de la Ley N° 24.485; (c) no cuentan con el privilegio general otorgado a los depositantes en caso de liquidación o quiebra de una entidad financiera por los artículos 49, inciso (e), apartados (i) y (ii) y 53 inciso (c) de la Ley N° 21.526 y sus modificatorias (la “Ley de Entidades Financieras”); y (d) constituyen obligaciones directas, incondicionales, no privilegiadas y subordinadas del Emisor.

EN CASO DE QUIEBRA O LIQUIDACIÓN DE LA ENTIDAD LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES ESTARÁN SUBORDINADAS EN SU DERECHO DE PAGO A (I) TODOS LOS CRÉDITOS DE LOS DEPOSITANTES Y ACREEDORES QUIROGRAFARIOS DE LA ENTIDAD; Y (II) TODOS LOS CRÉDITOS RELACIONADOS CON CUALQUIER OTRA OBLIGACIÓN QUE TENGAN PRIORIDAD DE PAGO RESPECTO DE OBLIGACIONES CON IGUAL PRIORIDAD DE PAGO Y OBLIGACIONES JUNIOR.

“OBLIGACIONES CON IGUAL PRIORIDAD DE PAGO” (QUE INCLUYE A LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES) SIGNIFICA: (I) TODOS LOS CRÉDITOS RESPECTO DE OBLIGACIONES QUE CALIFIQUEN PARA SER COMPUTADOS COMO PARTE DEL PATRIMONIO NETO COMPLEMENTARIO DE LA ENTIDAD DE ACUERDO CON LAS REGULACIONES DEL BANCO CENTRAL; Y (II) TODOS LOS CRÉDITOS RESPECTO DE CUALQUIERA DE LAS DEMÁS OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD QUE TENGAN IGUAL PRIORIDAD DE PAGO QUE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES.

“OBLIGACIONES JUNIOR” SIGNIFICA: (I) TODOS LOS CRÉDITOS RESPECTO DE OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD, QUE CALIFIQUEN PARA SER COMPUTADOS COMO PARTE DEL PATRIMONIO NETO BÁSICO DE LA ENTIDAD DE ACUERDO CON LAS REGULACIONES DEL BANCO CENTRAL, (II) TODOS LOS CRÉDITOS RESPECTO DE CUALQUIERA DE LAS DEMÁS OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD QUE ESTUVIERAN SUJETOS EN SU DERECHO DE PAGO A LAS OBLIGACIONES CON IGUAL PRIORIDAD DE PAGO DE LA ENTIDAD, Y (III) TODAS LAS CLASES DE CAPITAL SOCIAL (SEGÚN SE DEFINE MÁS ADELANTE) DE LA ENTIDAD.

DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA COMUNICACIÓN “A” 5580 DEL BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES NO OTORGARÁN EL DERECHO A DECLARAR LA CADUCIDAD DE PLAZOS EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LOS COMPROMISOS ASUMIDOS POR LA ENTIDAD, INCLUYENDO SIN LIMITACIÓN EL INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO DEL CAPITAL Y LOS INTERESES BAJO LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES.

EN EL SUPUESTO QUE LA QUIEBRA DE LA ENTIDAD SEA DECLARADA, SERÁN DE APLICACIÓN LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ENTIDADES FINANCIERAS Y DE LA LEY N° 24.522 Y SUS MODIFICATORIAS (LA “LEY DE CONCURSOS Y QUIEBRAS”), INCLUYENDO SIN LIMITACIÓN EL ARTÍCULO 250 DE DICHA LEY, DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ENTIDADES FINANCIERAS Y CON LAS EXCEPCIONES ALLÍ PREVISTAS.

Se podrá solicitar el listado y negociación de las Obligaciones Negociables a ser emitidas bajo el Programa Subordinado al Mercado de Valores de Buenos Aires S.A. (el “Merval”) y al Mercado Abierto Electrónico S.A. (el “MAE”) o a cualquier otro mercado de valores autorizado de Argentina y/o el exterior, según se especifique en el Suplemento de Precio respectivo.

**EL PROGRAMA SUBORDINADO NO CUENTA CON CALIFICACIÓN DE RIESGO. EL EMISOR HA DECIDIDO QUE SE CALIFICARÁ CADA CLASE Y/O SERIE DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES A SER EMITIDAS BAJO EL PROGRAMA SUBORDINADO CONFORME LO REQUIERAN LAS LEYES Y REGLAMENTACIONES APLICABLES (INCLUYENDO LAS REGULACIONES DEL BANCO CENTRAL, Y SEGÚN SE ESTABLEZCA EN EL CORRESPONDIENTE SUPLEMENTO DE PRECIO. EL EMISOR NO PODRÁ DISCONTINUAR LA CALIFICACIÓN DE CADA CLASE O SERIE DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES HASTA EL PAGO INTEGRAL DE LAS MISMAS.**

La creación del Programa Subordinado ha sido autorizada por Resolución N°17.764 de la CNV con fecha 11 de agosto de 2015. Dicha autorización significa solamente que se ha dado cumplimiento con los requisitos de información de la CNV. La CNV no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en este Prospecto Resumido ni en el Prospecto. La veracidad de la información contable, financiera, económica y de toda otra índole contenida en este Prospecto Resumido y/o en el Prospecto es de exclusiva responsabilidad del Directorio del Emisor y, en lo que les atañe, de la Comisión Fiscalizadora del Emisor, de los auditores en cuanto a sus respectivos informes sobre los estados financieros que se acompañan en el Prospecto y demás responsables contemplados en los artículos 119 y 120 de la Ley de Mercado de Capitales. El Directorio del Emisor manifiesta, con carácter de declaración jurada que el Prospecto contiene, a la fecha de su publicación, información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante que pueda afectar la situación patrimonial, económica y financiera del Emisor y de toda aquella que deba ser de conocimiento del público inversor con relación a la presente emisión, conforme a las normas argentinas vigentes.

**ESTE PROSPECTO RESUMIDO, EL PROSPECTO Y LOS SUPLEMENTOS DE PRECIO CORRESPONDIENTES PODRÁN SER UTILIZADOS ÚNICAMENTE EN ARGENTINA DE ACUERDO CON LAS LEYES ARGENTINAS APLICABLES EN RELACIÓN CON UNA OFERTA O INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTAS REALIZADA POR CUALQUIER PERSONA CON RELACIÓN A LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES. ESTE PROSPECTO RESUMIDO Y EL PROSPECTO NO CUMPLEN CON LEYES DE NINGUNA OTRA JURISDICCIÓN. EN CONSECUENCIA, NI ESTE PROSPECTO RESUMIDO, NI EL PROSPECTO NI EL RESPECTIVO SUPLEMENTO DE PRECIO PODRÁN SER UTILIZADOS A LOS EFECTOS DE UNA OFERTA O INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTAS CON RELACIÓN A LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES REALIZADA POR CUALQUIER PERSONA EN JURISDICCIONES FUERA DE LA ARGENTINA.**

**La fecha de este Prospecto Resumido es 18 de agosto de 2015**

Los inversores podrán obtener copias del Prospecto Resumido, del Prospecto y de los Suplementos de Precio que lo actualicen y complementen en la sede social del Emisor, sita en Maipú 1210, piso 5 (C1006ACT), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina, y en las oficinas del agente colocador que se especifique en el Suplemento de Precio respectivo. Además, los inversores podrán encontrar el Prospecto en el sitio web de la CNV, [www.cnv.gob.ar](http://www.cnv.gob.ar), en la sección “*Información Financiera*” y en la página web institucional del Emisor [www.toyotacfa.com.ar](http://www.toyotacfa.com.ar). Este Prospecto Resumido debe leerse e interpretarse junto con cualquier enmienda del mismo, con el Prospecto, con cualquier Suplemento de Precio y con cualquier otro documento incorporado mediante su referencia.

#### **AVISO A LOS INVERSORES**

##### **1. Controles Cambiarios.**

En virtud de lo dispuesto por el Decreto N° 616/05 y sus modificatorias, y las regulaciones del Banco Central en materia de cambios, los ingresos de divisas de no residentes que se cursen por el Mercado Único y Libre de Cambios (el “MULC”) para la suscripción primaria de las Obligaciones Negociables se encuentran exceptuados de la constitución del depósito nominativo no transferible y no remunerado, por el término de 365 días, en Dólares Estadounidenses (“Dólares”) por el 30% del monto involucrado en la operación (el “Encaje”), dado que la emisión de las Obligaciones Negociables será realizada mediante oferta pública y se podrá solicitar su listado y negociación en el Merval y/o en el MAE, o en cualquier otro mercado de valores autorizado de la Argentina y/o del exterior.

En el supuesto de ingreso de divisas de no residentes que se cursen por el MULC para la adquisición de Obligaciones Negociables en el mercado secundario, dicha adquisición será considerada, en los términos del Decreto N° 616/05 y sus modificatorias, como una inversión de portafolio de no residentes destinada a tenencias de activos financieros del sector privado, siéndole por ello aplicable el Encaje antes descripto.

Los inversores no residentes que deseen adquirir Obligaciones Negociables, con fondos desde el exterior, mediante suscripción primaria, deberán ingresar las divisas por el MULC. Asimismo, la repatriación al exterior de los fondos percibidos en el país en razón del repago de las Obligaciones Negociables (tanto en concepto de capital como de intereses) se encuentra sujeta a un límite de US\$500.000 por mes calendario y a la acreditación de que los fondos requeridos para realizar la inversión en las Obligaciones Negociables fueron ingresados al MULC con una anterioridad de al menos 365 días corridos al momento de dicha transferencia. Asimismo, en el caso de inversores no residentes domiciliados o constituidos en países no considerados cooperadores a los fines de la transparencia fiscal por la ley argentina, la repatriación estará sujeta a la autorización previa del Banco Central.

El ingreso de divisas para la suscripción primaria de las Obligaciones Negociables deberá ser registrado ante el Banco Central por el inversor no residente y la entidad financiera que realice la operación.

Para un detalle de la totalidad de las restricciones cambiarias y de controles al ingreso de capitales vigentes al día de la fecha, se sugiere a los inversores una lectura de la sección “*XIII. Información Adicional - 4. Controles Cambiarios*” en el Prospecto, la Ley N° 19.359, el Decreto N° 616/05 con sus reglamentaciones y normas complementarias y/o modificatorias, a cuyo efecto los interesados podrán consultar las mismas en el sitio web del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas ([www.mecon.gov.ar](http://www.mecon.gov.ar)) o del Banco Central ([www.bcra.gov.ar](http://www.bcra.gov.ar)), según corresponda.

##### **2. Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo.**

Por Ley N° 25.246 (modificada posteriormente por Ley N° 26.087, Ley N° 26.119, Ley N° 26.268, Ley N° 26.683 y Ley N° 26.734) (la “Ley de Prevención del Lavado de Activos”) el Congreso Nacional

incorpora el lavado de activos y financiamiento del terrorismo, como delitos tipificados en el Código Penal argentino. Asimismo, se crea la Unidad de Información Financiera (“UIF”) bajo la jurisdicción del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, con el fin de prevenir e impedir los delitos de lavado de activos, y financiación del terrorismo.

El concepto de lavado de activos se usa generalmente para denotar transacciones cuyo objetivo es introducir fondos provenientes de actividades ilícitas en el sistema institucionalizado y así transformar ganancias por actividades ilegales en activos de origen aparentemente legítimo.

Conforme con la Ley de Prevención del Lavado de Activos se comete un delito de lavado cuando una persona convierte, transfiere, administra, vende, grava, disimula o de cualquier otro modo pone en circulación en el mercado, bienes provenientes de un ilícito penal, con la consecuencia posible de que el origen de los bienes originarios o los subrogantes adquieran la apariencia de un origen lícito. Ver “Aviso a los Inversores - 2. Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo” del Prospecto.

## **I. DATOS SOBRE DIRECTORES Y ADMINISTRADORES, GERENTES, ASESORES Y MIEMBROS DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN**

### **1. Directores y administradores titulares y suplentes, y gerentes.**

En “XIII. Información Adicional. 2. Instrumento Constitutivo y Estatuto. 2.6. Directorio.” del Prospecto se detalla la composición y funcionamiento del Directorio de TCFA. Los miembros del Directorio de la Entidad son designados por la Asamblea Ordinaria de Accionistas de la Entidad por mayoría de votos.

El siguiente cuadro detalla los datos de los miembros del Directorio de la Entidad a la fecha del presente Prospecto Resumido:

Nombre	Fecha de Nacimiento	DNI - CUIT/CUIL	Cargo actual	Expiración del mandato(**)	Última designación del cargo que ocupa	Independencia (***)
Eduardo Espinelli	04/11/1961	14.434.962 / 20-14434962-9	Presidente	31/12/2015	29/04/2015	No
Norimasa Ishikawa	15/12/1963	TK1553888	Vicepresidente(*)	31/12/2015	29/04/2015	No
Ryuiti Asiya	03/02/1940	18.109.449 / 20-18109449-5	Director Titular	31/12/2015	29/04/2015	Si

(\*) *Ad referendum* de la aprobación del Banco Central.

(\*\*) Permanecerán en sus cargos hasta que la Asamblea de accionistas designe a sus reemplazantes.

(\*\*\*) Según criterios de independencia establecidos en el artículo 11, Capítulo III, Título II de las Normas de la CNV. Los directores de la Entidad que no revisten la condición de directores independientes es porque se encuentran en relación de dependencia con el Emisor.

La inscripción de los miembros del directorio designados por la Asamblea General Ordinaria Unánime de Accionistas de fecha 29 de abril de 2015 se encuentra en trámite.

Para mayor información sobre los antecedentes de los miembros del Directorio ver “I. Datos sobre Directores y Administradores, Gerentes, Asesores y Miembros del Órgano de Fiscalización – 1. Directores y administradores titulares y suplentes, y gerentes” del Prospecto.

### **2. Órgano de fiscalización.**

En “XIII. Información Adicional. 2. Instrumento Constitutivo y Estatuto. 2.7. Órgano de fiscalización.” del Prospecto se detalla la composición y funcionamiento de la Comisión Fiscalizadora. Los miembros de la Comisión Fiscalizadora de la Entidad son designados por la Asamblea Ordinaria de Accionistas de la Entidad por mayoría de votos y actualmente sus miembros pertenecen al estudio jurídico Brons & Salas.

El siguiente cuadro detalla los datos de los miembros de la Comisión Fiscalizadora de la Entidad a la fecha del presente Prospecto Resumido:

Nombre	DNI – CUIT/CUIL	Cargo actual	Expiración del mandato(*)	Última designación del cargo que ocupa
--------	-----------------	--------------	---------------------------	--

Nombre	DNI – CUIT/CUIL	Cargo actual	Expiración del mandato(*)	Última designación del cargo que ocupa
Eduardo Enrique Represas	4.981.915 / 20-04981915-4	Síndico Titular	31/12/2015	29/04/2015
María José Rodríguez Macías	18.405.410 / 27-18405410-3	Síndico Titular	31/12/2015	29/04/2015
Guillermo Malm Green	17.363.524 / 23-17363524-9	Síndico Titular	31/12/2015	29/04/2015
Leandro Héctor Cáceres	22.664.510 / 20-22644510-3	Síndico Suplente	31/12/2015	29/04/2015
Pablo D. Brusco	19.000.885 / 20-19000885-2	Síndico Suplente	31/12/2015	29/04/2015
Javier Fernández Verstegen	22.100.079 / 20-22100079-0	Síndico Suplente	31/12/2015	29/04/2015

(\*) Permanecerán en sus cargos hasta que la Asamblea de accionistas designe a sus reemplazantes.

Para mayor información sobre los antecedentes de los miembros del órgano de fiscalización ver “I. Datos sobre Directores y Administradores, Gerentes, Asesores y Miembros del Órgano de Fiscalización – 2. Órgano de fiscalización” del Prospecto.

### **3. Asesores.**

El Estudio Errecondo, González & Funes se desempeña como asesor legal de la Entidad en relación al régimen de oferta pública y con respecto al presente Programa Subordinado.

Para mayor información ver “I. Datos sobre Directores y Administradores, Gerentes, Asesores y Miembros del Órgano de Fiscalización – 3. Asesores” del Prospecto.

### **4. Audidores.**

El auditor de los estados financieros por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2012, 2013 y 2014 fue el Sr. Carlos Martín Barbafina, Contador Público inscripto en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires bajo el Tomo 175, Folio 65.

El Sr. Barbafina ha firmado los mencionados estados financieros en carácter de socio de la firma Price Waterhouse & Co, una sociedad de responsabilidad limitada que tiene domicilio en la calle Bouchard 557 piso 7° (C1106ABG), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina y se encuentra inscripta en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires bajo el Tomo 1, Folio 17. Price Waterhouse Coopers actúa como auditor externo de la Entidad desde el inicio de las actividades de la misma.

En la Asamblea General Ordinaria Unánime de Accionistas de fecha 29 de abril de 2015 se designo a la firma Price Waterhouse & Co como auditor de los estados financieros de la Entidad para el ejercicio que finaliza el 31 de diciembre de 2015, estableciendo al Sr. Edgardo H. Sajón como auditor externo titular y al Sr. Fernando A. Rodríguez, como auditor externo suplente. El Sr. Edgardo H. Sajón es Contador Público inscripto en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires bajo el Tomo 129, Folio 123, y el Sr. Fernando A. Rodríguez es Contador Público inscripto en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires bajo el Tomo 264, Folio 112.

## **II. DATOS ESTADISTICOS Y PROGRAMA PREVISTO PARA LA OFERTA**

*Este resumen detalla información importante sobre este Programa Subordinado. Se recomienda leer el Prospecto en su totalidad. Para mayor información sobre la Clase y/o Serie en particular de las Obligaciones Negociables que se propone comprar, el inversor también debe revisar el Suplemento de Precio aplicable. Los términos del respectivo Suplemento de Precio para una Clase y/o Serie de Obligaciones Negociables podrán complementar la descripción de las Obligaciones Negociables contenida en el Prospecto.*

Las referencias en el presente Prospecto Resumido a “Obligaciones Negociables” equivalen a Obligaciones Negociables que la Entidad podrá emitir en el marco de este Programa Subordinado, salvo que el contexto indique lo contrario.

<b>Emisor</b>	Toyota Compañía Financiera de Argentina S.A.
<b>Descripción</b>	Las Obligaciones Negociables constituirán “obligaciones negociables” simples no convertibles en acciones de acuerdo a los términos de la Ley de Obligaciones Negociables, darán derecho a los beneficios dispuestos en aquella y estarán sujetas a los requisitos de procedimiento allí establecidos y se emitirán de conformidad con las Comunicaciones “A” 5390 y “A” 5571 del Banco Central, sus modificatorias, complementarias, o aquella norma que en el futuro las sustituya.
<b>Monto del Programa Subordinado</b>	El monto máximo de la totalidad de las Obligaciones Negociables en circulación en cualquier momento bajo el Programa Subordinado no podrá exceder los \$200 millones (o su equivalente en otras monedas), sin perjuicio que, sujeto a la aprobación previa de la CNV, el Programa Subordinado podrá ser modificado en cualquier momento a efectos de aumentar su monto máximo sin el consentimiento de los Tenedores de Obligaciones Negociables.
<b>Rango</b>	Las Obligaciones Negociables constituirán un endeudamiento directo, incondicional, no privilegiado y subordinado de la Entidad, de conformidad con las Comunicaciones “A” 5369 y “A” 5580 del Banco Central, sus modificatorias, complementarias, o aquella norma que en el futuro las sustituya. En caso de quiebra o liquidación de la Entidad las Obligaciones Negociables estarán subordinadas en su derecho de pago a la totalidad de las Obligaciones Senior de la Entidad (según se define más adelante), tendrán igual prioridad de pago que sus Obligaciones con Igual Prioridad de Pago (según se define más adelante) y tendrán preferencia de pago respecto de sus Obligaciones Junior (según se define más adelante) (Ver “Subordinación” más adelante).
<b>Emisión en Series y/o en Clases</b>	Las Obligaciones Negociables podrán ser emitidas en diferentes Clases. Las Obligaciones Negociables emitidas bajo diferentes Clases, podrán establecer diferentes derechos. No obstante, las Obligaciones Negociables emitidas bajo la misma Clase deberán otorgar los mismos derechos. Asimismo, las Obligaciones Negociables de una misma Clase podrán ser emitidas en diferentes Series con los mismos derechos, pero podrán tener diferentes fechas de emisión y/o precios de emisión. Las Obligaciones Negociables emitidas bajo la misma Serie deberán siempre tener las mismas fechas de emisión y/o precios de emisión.
<b>Plazo del Programa Subordinado</b>	El Programa Subordinado tendrá una duración de 5 años contados desde la fecha de autorización de la CNV y/o cualquier prórroga debidamente autorizada por esta. Durante dicho plazo y dentro del monto máximo del Programa Subordinado, la Entidad podrá emitir Obligaciones Negociables y, sujeto a tales límites, re-emitir Obligaciones Negociables amortizadas.
<b>Moneda</b>	Sujeto a las normas aplicables vigentes, las Obligaciones Negociables de cualquier Clase y/o Serie podrán ser emitidas en Pesos o en otras monedas, siempre dentro del monto máximo de capital autorizado bajo el Programa Subordinado.
<b>Amortización</b>	Las Obligaciones Negociables de cada Clase y/o Serie tendrán los plazos de amortización que se especifiquen en los Suplementos de Precio correspondientes. De acuerdo con los Requisitos del Banco Central para calificar como PNC (según se define más adelante) el plazo de

	<p>amortización de las Obligaciones Negociables no podrá ser inferior a cinco años desde la fecha de emisión respectiva, sin perjuicio del plazo mínimo menor o mayor que puedan establecer dichas normas en el futuro.</p> <p>Sin perjuicio de ello, las Obligaciones Negociables podrán ser rescatadas antes de su vencimiento, exclusivamente bajo las condiciones descriptas en “<i>Rescate</i>” más abajo, y en cumplimiento con las normas del Banco Central. Las Obligaciones Negociables no podrán ser rescatadas en forma previa a su vencimiento en ninguna otra circunstancia que no sea la descrita más abajo en “<i>Rescate</i>”.</p>
<b>Denominación</b>	Las denominaciones mínimas de las Obligaciones Negociables de cada Clase y/o Serie serán de \$400.000 o aquellas denominaciones mayores a dicho monto que sean aplicables en el futuro de conformidad con las normas del Banco Central y de la CNV. En la actualidad, en virtud de los términos de la Comunicación “A” 5034, las entidades financieras no pueden emitir títulos valores con oferta pública con denominaciones inferiores a \$400.000 (o su equivalente en otras monedas).
<b>Forma</b>	Las Obligaciones Negociables podrán ser cartulares nominativas no endosables con o sin cupones de interés, representadas por títulos globales o definitivos o podrán ser emitidas en forma escritural, circunstancia que se indicará en el Suplemento de Precio respectivo. A menos que se especifique de otra forma en los Suplementos de Precio correspondientes, Caja de Valores será el Depositario de las Obligaciones Negociables representadas por certificados globales y Agente de Registro de las Obligaciones Negociables emitidas en forma cartular nominativa no endosable representadas en certificados definitivos y en forma escritural y llevará el registro correspondiente, en el cual se anotarán los nombres y domicilios de los Tenedores de Obligaciones Negociables, transferencias, gravámenes, canjes y cualquier otro detalle relativo a la emisión.
<b>Precio de Emisión</b>	Las Obligaciones Negociables podrán ser emitidas a su valor nominal, con un descuento sobre su valor nominal o con una prima sobre su valor nominal, según se especifique en el Suplemento de Precio correspondiente.
<b>Pagos</b>	<p>Sujeto a la normativa aplicable, el Suplemento de Precio de cada Clase indicará la forma de pago.</p> <p>A menos que se estipule en otro sentido en el Suplemento de Precio correspondiente de la Clase y/o Serie en cuestión, todos los pagos de capital, intereses, Montos Adicionales (según se define más adelante) y/u otros montos adeudados en virtud de las Obligaciones Negociables (incluyendo sin limitación el pago de cualquier precio de rescate), desobligarán al Emisor con respecto a dicho pago cuando fuera efectuado (i) de acuerdo al mecanismo previsto en cada Suplemento de Precio correspondiente a la Clase y/o Serie en cuestión; (ii) sujeto a las normas aplicables vigentes, en la moneda en la cual se hubieran emitido las Obligaciones Negociables en cuestión; (iii) con fondos de disponibilidad inmediata; y (iv) en la fecha que corresponda en virtud de lo dispuesto en el Suplemento de Precio correspondiente a la Clase y/o Serie en cuestión.</p>
<b>Intereses</b>	Según se especifique en los Suplementos de Precio, las Obligaciones Negociables podrán devengar intereses a tasa fija, a tasa variable, a una combinación de tasa fija y variable y sobre la base de cualquier otro método, o bien las Obligaciones Negociables podrán ser emitidas sobre la base de un descuento en su valor nominal sin devengar intereses. Los métodos para determinar los intereses serán detallados en los

	Suplementos de Precio correspondientes.
<b>Montos Adicionales</b>	<p>El Emisor realizará los pagos de capital e intereses de las Obligaciones Negociables sin retención o deducción de impuestos u otras cargas públicas fijadas por Argentina, o cualquier subdivisión política o autoridad fiscal de dicho país.</p> <p>En caso que dichas retenciones o deducciones sean requeridas por disposiciones legales vigentes, el Emisor deberá, sujeto a ciertas excepciones, pagar dichos Montos Adicionales (tal como se define más adelante) para garantizar que los tenedores reciban el mismo monto neto que habrían recibido con respecto a los pagos sobre las Obligaciones Negociables de no haberse practicado tales deducciones y/o retenciones.</p>
<b>Subordinación:</b>	<p>Las Obligaciones Negociables constituirán un endeudamiento directo, incondicional, no privilegiado y subordinado de la Entidad, de conformidad con las Comunicaciones “A” 5369 y “A” 5580 del Banco Central, sus modificatorias, complementarias, o aquella norma que en el futuro las sustituya. En caso de quiebra o liquidación de la Entidad las Obligaciones Negociables estarán subordinadas en su derecho de pago a la totalidad de las Obligaciones Senior de la Entidad (según se define más adelante), tendrán igual prioridad de pago que sus Obligaciones con Igual Prioridad de Pago (según se define más adelante) y tendrán preferencia de pago respecto de sus Obligaciones Junior (según se define más adelante).</p> <p>En caso que el capital, los intereses y cualquier otro monto adeudado bajo las Obligaciones Negociables en circulación se tornara automáticamente exigible y pagadero debido a un Supuesto de Incumplimiento por Quiebra (según se define más adelante), (i) todo monto adeudado o que venciera bajo todas las Obligaciones Senior será pagado en su totalidad antes que cualquier monto adeudado o que venciera bajo las Obligaciones con Igual Prioridad de Pago (incluidas las Obligaciones Negociables), (ii) todos los montos adeudados o que vencieran bajo las Obligaciones con Igual Prioridad de Pago (incluidas las Obligaciones Negociables) serán pagados con igual prioridad de pago entre sí; (iii) todos los montos adeudados o que vencieran bajo las Obligaciones Negociables y bajo todas las demás Obligaciones con Igual Prioridad de Pago tendrán prioridad de pago sobre cualquier monto adeudado o que venciera bajo las Obligaciones Junior de la Entidad.</p> <p>A los efectos de las Obligaciones Negociables:</p> <p>(1) El término “Obligaciones Senior” significa: (i) todos los créditos de los depositantes y acreedores quirografarios de la Entidad; y (ii) todos los créditos relacionados con cualquier otra obligación que tengan prioridad de pago respecto de Obligaciones con Igual Prioridad de Pago y Obligaciones Junior.</p> <p>(2) El término “Obligaciones con Igual Prioridad de Pago” (que incluye a las Obligaciones Negociables) significa: (i) todos los créditos respecto de obligaciones que califiquen para ser computados como parte del patrimonio neto complementario de la Entidad de acuerdo con las regulaciones del Banco Central; y (ii) todos los créditos respecto de cualquiera de las demás obligaciones de la Entidad que tengan igual prioridad de pago que las Obligaciones Negociables; y</p> <p>(3) El término “Obligaciones Junior” significa: (i) todos los créditos respecto de obligaciones de la Entidad, que califiquen para ser computados como parte del patrimonio neto básico de la Entidad de acuerdo con las regulaciones del Banco Central, (ii) todos los créditos respecto de cualquiera de las demás obligaciones de la Entidad que</p>

	<p>estuvieran sujetos en su derecho de pago a las Obligaciones con Igual Prioridad de Pago de la Entidad, y (iii) todas las clases de Capital Social de la Entidad.</p> <p>El término “Capital Social” significa, respecto de cualquier Persona, todas y cada una de las acciones, participaciones, intereses, cuotas, certificados de suscripción, opciones, derechos u otros equivalentes de, o intereses en (cualquiera fuera su designación y tuvieran o no derechos de voto) el capital social de una sociedad, y todos y cada uno de los intereses patrimoniales equivalentes en una Persona (que no fuera una sociedad), en cada caso, estuvieran vigentes o fueran emitidos en el futuro, incluso acciones preferidas (con derechos preferidos respecto de dividendos, distribuciones o rescates o en caso de liquidación, o en otro caso).</p> <p>El término “Persona” significa cualquier persona física, jurídica (incluso un fideicomiso comercial), sociedad de responsabilidad limitada, sociedad colectiva, unión transitoria de empresas, asociación, sociedad por acciones, fideicomiso, asociación sin personería jurídica u otra entidad o gobierno o cualquier agencia o subdivisión política de gobierno.</p>
<b>Rescate por Razones Impositivas</b>	<p>A menos que se especifique lo contrario en el Suplemento de Precio correspondiente y siempre sujeto al cumplimiento de los requisitos indicados en “<i>XI. Términos y Condiciones de las Obligaciones Negociables – 5. Rescate. Disposiciones Generales</i>”, el Emisor podrá rescatar cualquier Clase y/o Serie de Obligaciones Negociables en su totalidad o parcialmente antes de su vencimiento, en caso que el Emisor se encuentre, o vaya a encontrarse, obligado a pagar cualquier Monto Adicional como resultado de cualquier cambio o modificación de las normas vigentes establecidas por cualquier autoridad gubernamental en Argentina, o como resultado de cualquier cambio en la aplicación, reglamentación y/o interpretación oficial de dichas normas, incluida la interpretación de cualquier tribunal judicial o administrativo competente, toda vez que dicho cambio o modificación entre en vigencia en la fecha de emisión de la Clase y/o Serie de Obligaciones Negociables en cuestión o posteriormente.</p> <p>El rescate anticipado parcial, se realizará a pro-rata y respetando en todo momento el principio de trato igualitario entre los Tenedores.</p>
<b>Rescate a Opción del Emisor</b>	<p>En caso que así se especifique en el Suplemento de Precio correspondiente y siempre sujeto al cumplimiento de los requisitos indicados en “<i>XI. Términos y Condiciones de las Obligaciones Negociables – 5. Rescate. Disposiciones Generales</i>”, las Obligaciones Negociables podrán ser rescatadas total o parcialmente a opción del Emisor con anterioridad a su vencimiento, conforme los términos y condiciones especificados en tales Suplementos de Precio.</p> <p>El rescate anticipado parcial, se realizará a pro-rata y respetando en todo momento el principio de trato igualitario entre los Tenedores.</p>
<b>Supuestos de Incumplimiento</b>	<p>Serán considerados Supuestos de Incumplimiento bajo las Obligaciones Negociables a emitirse bajo el Programa Subordinado los descritos en “<i>XI. Términos y Condiciones de las Obligaciones Negociables – 6. Supuestos de Incumplimiento. Derechos de Aceleración limitados. Acción Ejecutiva</i>” del Prospecto.</p> <p>Salvo respecto de un Supuesto de Incumplimiento por Quiebra (según se define más adelante), no habrá derecho a declarar la caducidad de plazos para el pago de capital, intereses y Montos Adicionales, en caso de corresponder, bajo las Obligaciones Negociables en circulación. Ver “<i>XI.</i></p>

	<i>Términos y Condiciones de las Obligaciones Negociables - 6. Supuestos de Incumplimiento. Derechos de aceleración limitados. Acción ejecutiva” del Prospecto para mayor información.</i>
<b>Supuesto de Quita. Mecanismo de absorción de pérdidas:</b>	<p>Ante la ocurrencia de un Supuesto de Quita (según se define más adelante), la Entidad deberá informar a los Tenedores de las Obligaciones Negociables de la Clase y/o Serie en circulación (A) la ocurrencia de dicho Supuesto de Quita y (B) la fecha en que operará la Quita (la “<u>Fecha de la Quita</u>”), la cual no podrá extenderse más allá de los treinta (30) Días Hábiles de la publicación del aviso correspondiente.</p> <p>En el supuesto en que ocurriese una Quita (según se define más adelante), el Monto de Absorción (según se define más adelante) por el cual la Quita opere, no será exigible a la Entidad y por ende ningún Tenedor de Obligaciones Negociables de cualquier Clase y/o Serie en circulación tendrá derecho alguno de reclamar dicho monto a la Entidad, ni de exigir la conversión del mismo en capital ordinario de la Entidad. Asimismo, la Quita no configurará un supuesto de incumplimiento bajo las Obligaciones Negociables ninguna Clase y/o Serie en circulación.</p> <p>Dentro de los cinco (5) Días Hábiles contados a partir de la Fecha de la Quita, la Entidad deberá realizar todos aquellos actos que resulten necesarios a los efectos de reducir, en los registros pertinentes, el monto de capital pendiente de pago de las Obligaciones Negociables de las Clases y/o Series en circulación bajo el Programa Subordinado.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, en virtud de la normativa aplicable, la Quita deberá tener carácter previo a cualesquier capitalización con fondos públicos a ser realizada bajo la órbita del inciso d) de la definición de Supuesto de Quita.</p> <p>Ver “XI. <i>Términos y Condiciones de las Obligaciones Negociables - 7. Supuesto de Quita. Mecanismo de Absorción de Pérdidas</i>” del Prospecto para mayor información.</p>
<b>Emisiones Adicionales</b>	Salvo que se establezca de otro modo en cualquier Suplemento de Precio, el Emisor podrá en cualquier momento, sin el consentimiento de los tenedores de cualquier Clase y/o Serie en circulación en ese momento, pero sujeto a la autorización de la CNV, emitir, de acuerdo con las legislación y regulaciones aplicables, nuevas Obligaciones Negociables con los mismos términos y condiciones que las Clases y/o Series en circulación (salvo por la fecha de emisión y/o el precio de emisión), de modo que las nuevas Obligaciones Negociables sean consideradas como Obligaciones Negociables de la misma Clase y/o Serie que dichas Obligaciones Negociables en circulación y sean fungibles con las mismas.
<b>Agente Colocador</b>	El o los agentes colocadores de las Obligaciones Negociables serán aquéllos que se especifiquen en los Suplementos de Precio correspondientes.
<b>Depositario o Agente de Registro y Pago</b>	Caja de Valores S.A. y/o quien se especifique en el Suplemento de Precio correspondiente a cada Clase y/o Serie de Obligaciones Negociables, actuará como depositario o como agente de registro y pago de las Obligaciones Negociables, según cuál sea la forma de emisión de las mismas que se determine en cada Suplemento de Precio.
<b>Listado y Negociación</b>	El Emisor podrá solicitar que las Obligaciones Negociables de una Clase y/o Serie sean admitidas para su listado y negociación en el Merval y/o en el MAE y/o en cualquier otro mercado de valores autorizado en la

	Argentina y/o el exterior. El Suplemento de Precio correspondiente a una Clase y/o Serie de Obligaciones Negociables especificará si las mismas se listan y negocian en el Merval y/o en el MAE y/o en cualquier otro mercado de valores autorizado en la Argentina y/o en el exterior.
<b>Destino de los Fondos</b>	De acuerdo a lo que se especifique en el Suplemento de Precio correspondiente, los fondos netos provenientes de la colocación de las Obligaciones Negociables a emitirse bajo el Programa Subordinado serán aplicados por la Entidad a uno o más de los destinos contemplados en el artículo 36 de la Ley de Obligaciones Negociables, que a la fecha de emisión del Prospecto son los siguientes: inversiones en activos físicos situados en Argentina, integración de capital de trabajo en Argentina, refinanciación de pasivos e integración de aportes de capital en sociedades controladas o vinculadas a la Entidad cuyo producido se aplique exclusivamente a los destinos antes especificados.  Asimismo, y dado que la Entidad es una entidad financiera regida por la Ley de Entidades Financieras, ésta podrá destinar los fondos provenientes de la colocación de las Obligaciones Negociables al otorgamiento de préstamos a los que los prestatarios deberán darle los destinos referidos, conforme las reglamentaciones que a ese efecto dicte el Banco Central, en cuyo caso será la entidad financiera la que deberá acreditar el destino final de los fondos en la forma que determine la CNV.
<b>Ley Aplicable</b>	A menos que se establezca de otra forma en el Suplemento de Precio aplicable, las Obligaciones Negociables se regirán y serán interpretadas de conformidad con las leyes de la República Argentina.
<b>Jurisdicción</b>	El Emisor se someterá irrevocablemente a la jurisdicción exclusiva de los tribunales judiciales competentes con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, incluidos los juzgados de primera instancia en lo comercial. En caso que las Obligaciones Negociables se listen y negocien en un mercado de valores autorizado, el Emisor se someterá irrevocablemente a la jurisdicción del tribunal arbitral de dicho mercado, según las disposiciones del Artículo 46 de la Ley de Mercado de Capitales, sin perjuicio del derecho de los tenedores a acudir a los tribunales judiciales competentes, a los que también podrá acudir el Emisor en caso que el tribunal arbitral correspondiente cese en sus funciones.
<b>Restricciones de Venta</b>	Las Obligaciones Negociables no podrán ser ofrecidas ni vendidas, directa ni indirectamente, y ni este Prospecto Resumido, ni el Prospecto ni ningún otro documento de la oferta podrá ser distribuido o publicado en ninguna jurisdicción distinta a la Argentina salvo que se cumplan las leyes o reglamentaciones aplicables a tal efecto.

### III. INFORMACIÓN CLAVE SOBRE EL EMISOR

*A continuación se presenta cierta información contable y financiera resumida de la Entidad respecto de los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2014, 2013 y 2012. Los estados financieros de la Entidad se exponen de acuerdo con las disposiciones de la Comunicación "A" 3147 y complementarias del Banco Central. La siguiente información debe leerse conjuntamente con los estados financieros, sus anexos y notas, que forman parte del Prospecto.*

#### 1. Información Contable y Financiera.

**ESTADO DE RESULTADOS**  
(cifras expresadas en miles de pesos)

**Por el ejercicio finalizado el**  
**31 de diciembre de**

	2014	2013	2012
Ingresos financieros	421.416	283.076	190.347
Egresos financieros	(329.854)	(204.238)	(135.952)
<b>Margen Bruto de Intermediación</b>	<b>91.562</b>	<b>78.838</b>	<b>54.395</b>
Cargo por incobrabilidad	(2.074)	(5.106)	(5.247)
Ingresos por servicios	51.779	39.995	23.961
Egresos por servicios	(16.426)	(15.122)	(10.646)
Gastos de administración	(76.901)	(57.136)	(45.185)
<b>Resultado neto por intermediación financiera</b>	<b>47.940</b>	<b>41.469</b>	<b>17.278</b>
Utilidades diversas	8.398	5.959	3.892
Pérdidas Diversas	(797)	(451)	(675)
<b>Resultado neto antes de impuesto a las ganancias</b>	<b>55.541</b>	<b>46.977</b>	<b>20.495</b>
Impuesto a las Ganancias	(19.498)	(12.657)	(4.394)
<b>Resultado neto del ejercicio</b>	<b>36.043</b>	<b>34.320</b>	<b>16.101</b>

**ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL** (cifras expresadas en miles de pesos)

Disponibilidades	69.904	39.090	41.133
Préstamos, neto de provisiones	1.066.352	956.967	661.287
Otros créditos por intermediación financiera, neto de provisiones	7.853	5.937	3.534
Créditos por arrendamientos financieros, neto de provisiones	281.312	329.245	301.814
Créditos diversos	31.155	21.868	12.974
Bienes de uso	5.114	4.251	3.176
Bienes diversos	7.883	4.799	2.339
Bienes intangibles	4.402	4.339	4.674
Partidas pendientes de imputación	-	5	11
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>1.473.975</b>	<b>1.366.501</b>	<b>1.030.942</b>
Depósitos	220.480	74.202	56.692
Otras obligaciones por intermediación financiera	1.018.235	1.104.674	832.165
Obligaciones diversas	46.193	34.605	23.385
Provisiones	-	-	-
Partidas pendientes de imputación	4	-	-

**ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL** (cifras expresadas en miles de pesos)

	2014	2013	2012
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>1.284.912</b>	<b>1.213.481</b>	<b>912.242</b>
Capital Social	89.200	89.200	89.200
Reserva Legal	12.764	5.900	2.680
Reserva Facultativa	51.056	23.600	10.719
Resultados no Asignados	36.043	34.320	16.101
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO</b>	<b>189.063</b>	<b>153.020</b>	<b>118.700</b>

**ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES**

(cifras expresadas en miles de Pesos)

Por el ejercicio  
finalizado el 31 de diciembre de

	2014	2013	2012
<b>Variación de fondos</b>			
Efectivo al inicio del ejercicio	39.090	41.133	117.594
Efectivo al cierre del ejercicio	139.904	39.090	41.133
<b>(Disminución) / Aumento neto del efectivo</b>	<b>100.814</b>	<b>(2.043)</b>	<b>(76.461)</b>
<b>Actividades operativas</b>			
(Pagos) / Cobros netos por:			
– Préstamos			
– Al sector privado no financiero y residentes en el exterior	290.907	(100.098)	(209.223)
– Otros créditos por intermediación financiera	(691)	(1.010)	(1.512)
– Créditos por arrendamientos financieros	135.273	53.801	(11.159)
– Depósitos			
– Al sector privado no financiero y residentes en el exterior	110.868	6.102	(13.519)
– Otras obligaciones por intermediación financiera			
– Financiaciones del sector financiero			
– Interfinancieros (call recibidos)	(224.349)	127.871	55.033
– Otras (excepto las obligaciones incluidas en actividades de financiación)	71.214	(4.597)	32.989
Cobros vinculados con ingresos por servicios	50.559	38.900	24.394
Pagos vinculados con egresos por servicios	(16.426)	(15.122)	(10.642)
Gastos de administración pagados	(64.117)	(49.741)	(35.936)
Pago de gastos de organización y desarrollo	(2.607)	(918)	(779)
Cobros netos por intereses punitorios	1.391	926	630
Otros cobros / (pagos) vinculados con utilidades y pérdidas diversas	6.198	4.559	2.595
Cobros / (Pagos) netos por otras actividades operativas			
– (Pagos) / Cobros netos Impuesto al valor agregado	2	-	(1.568)
– Pagos netos Impuesto a los ingresos brutos	(29.734)	(20.441)	(10.850)
–(Pagos) / Cobros netos por otras actividades operativas	(11.250)	(15.421)	(6.480)
Pagos del Impuesto a las Ganancias / Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta	(19.942)	(3.794)	(3.224)
<b>Flujo neto de efectivo utilizado en las actividades operativas</b>	<b>297.296</b>	<b>21.017</b>	<b>(189.251)</b>
<b>Actividades de inversión</b>			
Pagos netos por bienes de uso	(1.589)	(1.722)	(658)
Cobros / Pagos netos por bienes diversos	-	2	-
<b>Flujo neto de efectivo utilizado en las actividades de inversión</b>	<b>(1.589)</b>	<b>(1.720)</b>	<b>(658)</b>
<b>Actividades de financiación</b>			
Cobros / (Pagos) netos por:			
– Obligaciones negociables no subordinadas	110.729	(34.015)	29.967
– Financiaciones recibidas de entidades financieras locales	(308.301)	11.417	51.225
– Aportes de Capital	-	-	30.000
<b>Flujo neto de efectivo generado por las actividades de financiación</b>	<b>(197.572)</b>	<b>(22.598)</b>	<b>111.192</b>
<b>Resultados Financieros y por Tenencia del efectivo y sus equivalentes</b>			
<b>(incluyendo intereses y resultado monetario)</b>	<b>2.679</b>	<b>1.258</b>	<b>2.256</b>
<b>(Disminución) / Aumento neto del efectivo</b>	<b>100.814</b>	<b>(2.043)</b>	<b>(76.461)</b>

## 2. Indicadores.

	Por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de		
	2014	2013	2012
<b><i>Rentabilidad y Eficiencia</i></b>			
Retorno sobre activo promedio <sup>(1)</sup>	2,54%	2,86%	1,84%
Retorno sobre Patrimonio Neto promedio <sup>(2)</sup>	21,07%	25,26%	16,83%
Ingresos por Servicios, Neto / Ingresos Operativos Netos <sup>(3)</sup>	27,86%	23,98%	19,66%
Ingresos por Servicios, Neto / Gastos de Administración	45,97%	43,53%	29,47%
Ratio de Eficiencia <sup>(4)</sup>	60,59%	55,09%	66,73%
<b><i>Capital</i></b>			
Patrimonio neto / Activo total	12,83%	11,20%	11,51%
Pasivo total / Patrimonio neto total (veces)	6,80x	7,93x	7,69x
<b><i>Calidad de Cartera</i></b>			
Cartera Irregular <sup>(5)</sup> / financiaciones totales <sup>(6)</sup>	1,12%	0,95%	0,74%
Provisiones por riesgo de incobrabilidad / financiaciones totales <sup>(6)</sup>	1,36%	1,31%	1,25%
Provisiones por riesgo de incobrabilidad / Cartera Irregular <sup>(5)</sup>	121,66%	137,72%	168,96%
Liquidez <sup>(7)</sup>	6,29%	3,83%	5,03%
Solvencia <sup>(8)</sup>	14,71%	12,61%	13,01%
Inmovilización <sup>(9)</sup>	1,18%	0,98%	0,99%

### **Referencias:**

- (1) Resultado neto dividido por el activo promedio calculado como el promedio de los saldos al comienzo y al cierre del ejercicio.
- (2) Resultado neto dividido por el patrimonio neto promedio calculado como el promedio de los saldos al comienzo y al cierre del ejercicio.
- (3) Ingresos por servicios netos como porcentaje de los ingresos operativos netos (ingresos financieros menos egresos financieros más ingresos por servicios netos).
- (4) Gastos de administración como porcentaje de los ingresos operativos netos (ingresos financieros menos egresos financieros más ingresos por servicios netos).
- (5) Cartera irregular incluye financiaciones clasificadas en las categorías "con problemas", "riesgo medio", "alto riesgo de insolvencia", "riesgo alto", "irrecuperables" e "irrecuperables por disposición técnica", de acuerdo con el sistema de clasificación de deudores del Banco Central.
- (6) Incluye los saldos de Préstamos (antes de provisiones), Otros créditos por intermediación financiera – Otros comprendidos en las normas de clasificación de deudores (antes de provisiones) y Créditos por arrendamientos financieros (antes de provisiones).
- (7) Disponibilidades y otros créditos por intermediación financiera de corto plazo (1 día) como porcentaje de los depósitos y otras obligaciones por intermediación financiera.
- (8) Patrimonio neto como porcentaje del pasivo.
- (9) Bienes de uso, diversos e intangibles como porcentaje del activo total.

## 3. Rentabilidad.

Para mayor información sobre Rentabilidad, ver "III. Información Clave sobre el Emisor – 3. Rentabilidad" del Prospecto.

## 4. Capitalización y Endeudamiento.

En el siguiente cuadro se muestra (en miles de Pesos) la estructura patrimonial, el endeudamiento y la capitalización de TCFA al 31 de diciembre de 2014, 2013 y 2012.

Al 31 de diciembre de

	2013	2012	2011
Depósitos	220.480	74.202	56.692
Financiamientos recibidos de entidades financieras locales	246.227	630.774	397.333
Obligaciones negociables no subordinadas	610.709	388.234	344.500
Otros compromisos	207.496	120.271	113.717
<b>Total del pasivo</b>	<b>1.284.912</b>	<b>1.213.481</b>	<b>912.242</b>
Capital Social	89.200	89.200	89.200
Reserva Legal	12.764	5.900	2.680
Reserva Facultativa	51.056	23.600	10.719
Resultados no asignados	36.043	34.320	16.101
<b>Patrimonio neto</b>	<b>189.063</b>	<b>153.020</b>	<b>118.700</b>
Endeudamiento garantizado	–	–	–
Endeudamiento no garantizado	1.284.912	1.213.481	912.242
<b>Total Endeudamiento</b>	<b>1.284.912</b>	<b>1.213.481</b>	<b>912.242</b>

#### 5. Razones para la oferta y Destino de los fondos.

Los fondos netos provenientes de la colocación de las Obligaciones Negociables a emitirse bajo el Programa Subordinado serán aplicados por TCFA a uno o más de los destinos contemplados en la Ley de Obligaciones Negociables, que a la fecha de emisión del Prospecto son los siguientes: inversiones en activos físicos situados en el país, integración de capital de trabajo en el país o refinanciación de pasivos e integración de aportes de capital en sociedades controladas o vinculadas a la sociedad emisora cuyo producido se aplique exclusivamente a los destinos antes especificados. Asimismo, y dado que TCFA es una entidad financiera regida por la Ley de Entidades Financieras, la misma podrá destinar los fondos provenientes de la colocación de las Obligaciones Negociables al otorgamiento de préstamos a los que los prestatarios deberán darle los destinos referidos, conforme las reglamentaciones que a ese efecto dicte el Banco Central, en cuyo caso será la entidad financiera la que deberá acreditar el destino final de los fondos en la forma que determine la CNV.

Pendiente la aplicación de fondos de acuerdo al correspondiente plan, los mismos podrán ser invertidos transitoriamente en títulos públicos –incluyendo Letras y Notas emitidas por el Banco Central– y en títulos privados y/o en préstamos interfinancieros de alta calidad y liquidez.

En el Suplemento de Precio correspondiente a la emisión de cada Clase y/o Serie bajo el Programa Subordinado, se indicará el destino específico de los fondos provenientes de la respectiva emisión, de acuerdo con el plan de afectación específico que se elaborará en tal oportunidad.

#### IV. FACTORES DE RIESGO

*Antes de tomar decisiones de inversión respecto de las Obligaciones Negociables, el público inversor deberá considerar los factores de riesgo que se describen en el Prospecto, los cuales deberán leerse conjuntamente con el resto del Prospecto. Sin perjuicio de dichos factores de riesgo, la Entidad también puede estar expuesta a riesgos adicionales que no son actualmente de su conocimiento.*

#### V. INFORMACIÓN SOBRE EL EMISOR

##### Historia y desarrollo de la Entidad.

La Entidad fue constituida en la Argentina como una sociedad anónima el 19 de noviembre de 2004, luego que el Banco Central autorizase su creación mediante Resolución N° 316 de su Directorio el 11 de noviembre de 2004, a Toyota Motor Credit Corporation y Toyota Financial Services Americas Corporation, ambas compañías constituidas, y válidamente existentes, bajo las leyes de los Estados Unidos de América. La Entidad fue inscripta en la Inspección General de Justicia el 10 de diciembre de 2004, bajo el número 15.890 del libro 26 de Sociedades por Acciones, bajo su actual denominación, con el objeto de actuar como compañía financiera en los términos de la Ley de Entidades Financieras, sin más limitaciones que las determinadas por la Ley de Entidades Financieras y reglamentaciones en vigor aplicables emitidas por el Banco Central.

La Entidad tiene su domicilio legal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Su sede social está situada en Maipú 1210, piso 5 (C1006ACT). El teléfono de la Entidad es 6090-7900, Fax 6090-7966, correo electrónico [info@ToyotaCFA.com.ar](mailto:info@ToyotaCFA.com.ar), y página web [www.toyotacfa.com.ar](http://www.toyotacfa.com.ar). Su número de CUIT es 30-70900042-6.

La Entidad inició sus actividades en Argentina con el objetivo de desarrollar un sólido vínculo comercial con la red de concesionarios Toyota en el país, y al mismo tiempo desarrollar planes de financiación para facilitar la venta de vehículos Toyota en Argentina.

La Entidad comenzó sus actividades de intermediación financiera en enero de 2005 con un capital inicial de \$19.200.000, recibiendo durante ese ejercicio un aporte de capital por parte de los accionistas de \$40.000.000, integrando de esta manera un capital social de \$59.200.000. Durante ese primer año de actividades, la Entidad alcanzó una penetración del 6% (definida como la cantidad de unidades financiadas sobre la cantidad de las unidades vendidas por Toyota Argentina), otorgando 889 financiamientos, entre préstamos prendarios y operaciones de leasing, y finalizando el ejercicio con una cartera de financiaciones de \$28,6 millones.

Durante el 2006, con un contexto económico favorable y la economía en crecimiento constante, y con un país que ya comenzaba a mostrar signos de recuperación luego de la situación de los años previos, el mercado de financiaciones comenzó a recuperarse y a ser clave en el sector automotriz. La Entidad consolidó su actividad, creciendo un 109% en términos de unidades financiadas, liquidando 2.271 operaciones minoristas (préstamos prendarios más leasing), y obteniendo una penetración del 8,5% sobre las ventas de Toyota Argentina.

Para fines de 2007, la Entidad continuó con su ritmo de crecimiento sostenido, registrando un aumento del 63% en volumen, colocando 3.762 operaciones de préstamos minoristas y obteniendo una penetración del 13,2% sobre las ventas de Toyota Argentina.

En el año 2008 y tras la crisis de ese año, el negocio de la Entidad a pesar de verse afectado, conservó el incremento en unidades, registrando un total de 4.789 contratos minoristas (préstamos prendarios más operaciones de leasing) y una penetración del 13,6% sobre las ventas de Toyota Argentina.

En el año 2009, y dadas las dificultades para acceder al fondeo de largo plazo, la Entidad implementó una exitosa estrategia defensiva, reduciendo el volumen de contratos y administrando de forma racional los fondos disponibles para la originación de nuevas operaciones minoristas, manteniendo la asistencia financiera a la red de concesionarios en la operatoria mayorista y constituyendo reservas de liquidez para afrontar eventuales situaciones de iliquidez del mercado.

El ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2009 finalizó con un portafolio de operaciones activas de \$227 millones, menor que las cifras registradas un año atrás, dadas las limitaciones que obligaron a una reducción en la oferta de préstamos prendarios y operaciones de leasing durante el ejercicio.

A pesar de las limitaciones en el otorgamiento de préstamos durante el año 2009, la Entidad logró incrementar su rentabilidad basada en un control de costos y en la mejora de sus márgenes de intermediación financiera.

Los resultados de la Entidad para el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2009 arrojaron un resultado neto positivo que ascendió a \$7,6 millones.

Durante el año 2010, se mantuvo la recuperación del nivel de liquidez de la economía en general lo cual permitió reducciones en las tasas de interés y ampliaciones de plazos en las financiaciones de préstamos prendarios y leasings. Adicionalmente, la Entidad continuó durante ese ejercicio ofreciendo pólizas de seguros a los tomadores de créditos prendarios y leasings obteniendo ingresos por servicios en forma creciente y superando las expectativas fijadas al inicio del ejercicio.

Dentro de ese contexto, la Entidad finalizó el ejercicio 2010 con una ganancia neta de \$7,9 millones, reflejado en el crecimiento de la cartera de financiaciones, la cual ascendió de \$227,2 millones al cierre del ejercicio 2009, a \$316,8 millones al cierre del ejercicio 2010.

A lo largo del año 2011 la Entidad alcanzó una penetración del 16,72% sobre las ventas de Toyota Argentina logrando un incremento de los contratos originados de unidades nuevas marca Toyota. Respecto al total de contratos generados que incluye operaciones de vehículos usados, autoelevadores y otras marcas, TCFA incrementó su volumen de colocación en un 29,7% a lo largo del último ejercicio desde 5.654 contratos registrados durante el año 2010 a 7.334 operaciones originadas durante el año calendario 2011.

Durante el año 2012, Toyota Argentina incrementó sus ventas de manera importante, y por su parte TCFA alcanzó una penetración del 16,33% sobre dichas ventas con un total de contratos originados de 9.031, lo que representa una variación positiva del 23,13% en comparación con los contratos registrados durante el año 2011. Al cierre del año 2012 la Entidad finalizó el ejercicio con una ganancia neta de \$16,1 millones reflejado en el crecimiento de la cartera de financiaciones la cual ascendió a \$959 millones al cierre del ejercicio 2012. Adicionalmente, durante dicho ejercicio la Entidad recibió un aporte de capital por parte de los accionistas de \$30 millones, integrando de esta manera un capital social de \$89,2 millones.

En relación al año 2013, Toyota Argentina continuó incrementando sus ventas y, al respecto, TCFA originó 11.660 contratos totales que en comparación con el año 2012 evidencian un desvío positivo del 29,11% y una penetración del 18,39%. Adicionalmente, durante el ejercicio 2013 TCFA registró un resultado positivo de \$34.3 millones, reflejando un incremento sustancial de sus utilidades netas de más del 113% en comparación con el ejercicio 2012.

Durante el año 2014, TCFA alcanzó una penetración del 16,95% sobre las ventas de Toyota Argentina, lo cual le permitió a la Entidad finalizar el ejercicio anual con una cartera de financiaciones total de \$1.267,4 millones y un resultado positivo de \$36 millones.

El siguiente cuadro muestra la evolución de los negocios de la Entidad desde su constitución:

<b>Año<sup>(1)</sup></b>	<b>Unidades nuevas marca Toyota Financiadas por TCFA</b>	<b>Importe (Nuevos Préstamos)<sup>(2)</sup></b>	<b>Cartera de financiaciones de TCFA<sup>(3)</sup></b>	<b>Ventas de Toyota Argentina<sup>(4)</sup> (en unidades)</b>	<b>% de participación en ventas<sup>(5)</sup> (penetración en el mercado)</b>
2005	778	\$29,3	\$28,6	16.310	4,77%
2006	2.007	\$97,1	\$103,0	23.747	8,45%
2007	3.275	\$168,5	\$195,3	24.845	13,18%
2008	4.125	\$237,6	\$307,8	30.399	13,57%
2009	2.322	\$110,5	\$227,2	28.996	8,01%
2010	4.783	\$291,6	\$316,8	30.767	15,55%
2011	6.034	\$511,2	\$563,5	36.088	16,72%
2012	7.270	\$625,0	\$959,0	44.510	16,33%
2013	9.626	\$862,0	\$1.281,3	52.351	18,39%
2014	9.860	\$884,0	\$1.267,4	58.175	16,95%

Fuente: AFIMA (Asociación de Financieras de Marcas) y TCFA.

(1) Al 31 de diciembre de cada año.

(2) En millones de pesos. Incluye préstamos prendarios para compra de vehículos nuevos, usados, autoelevadores y operaciones de leasing.

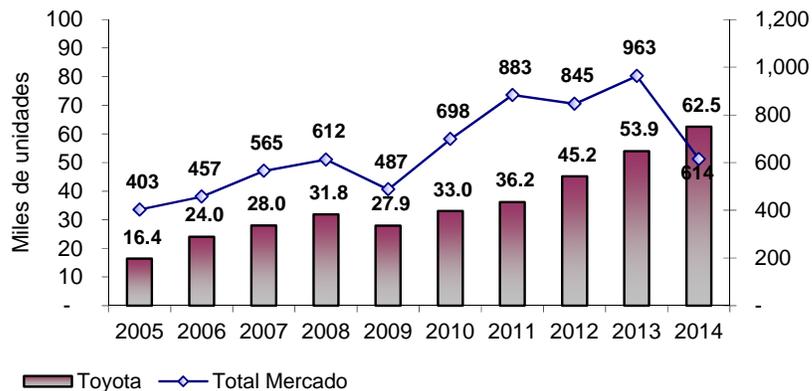
(3) Incluye operaciones minoristas y mayoristas (financiación a concesionarios oficiales Toyota).

(4) Ventas minoristas de vehículos Toyota nuevos, excluyendo vehículos usados de cualquier marca y autoelevadores.

(5) Indica el porcentaje de ventas de vehículos nuevos financiados por TCFA.

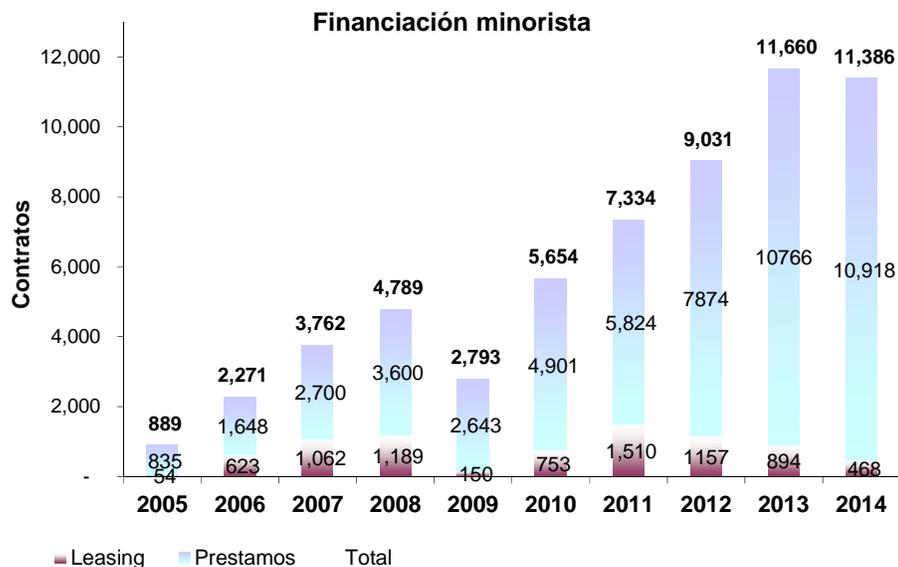
Los siguientes gráficos muestran los datos descriptos en el cuadro anterior:

Evolución de ventas de Toyota Argentina y del mercado automotriz desde la constitución de TCFA.



Fuente de la información: ADEFA (Asociación de Fábricas de Automotores) y AFIMA.

Debajo se expone la evolución de la cantidad de operaciones minoristas desde el inicio de operaciones de la Entidad (2005), donde se aprecia la reducción ocurrida en 2009 y la posterior recuperación alcanzada luego del año 2010.



Fuente: TCFA, incluye contratos de leasing y préstamos prendarios.

## 2. Descripción del Negocio

El objetivo principal de la Entidad consiste en ofrecer financiación para la compra de vehículos nuevos de la marca Toyota, que son comercializados por la red independiente de concesionarios oficiales Toyota, a través del otorgamiento de créditos prendarios y operaciones de leasing. Adicionalmente, la Entidad ofrece préstamos para la compra de vehículos usados marca Toyota y de otras marcas, autoelevadores y en menor medida, vehículos nuevos de otras marcas y préstamos de capital de trabajo para concesionarios oficiales Toyota.

### 2.1 Financiación Minorista.

La financiación minorista comprende las facilidades crediticias otorgadas a clientes finales compradores de vehículos, tanto nuevos como usados, utilitarios o maquinarias y equipos industriales (autoelevadores Toyota).

El destino de las financiaciones otorgadas incluye tanto al sector corporativo (personas jurídicas) como al sector consumo (personas físicas).

En cuanto a la cartera de deudores corporativos, se destacan el sector agrícola –ganadero y sus industrias conexas, el sector de petróleo, gas y afines–, la financiación de empresas que desarrollan actividades en la industria del transporte y la construcción, entre otras.

A su vez, la cartera de TCFA posee una baja concentración considerando que los 10 principales clientes representaban el 11,44% del total de las financiaciones al 31 de diciembre de 2014.

Por su parte los cinco principales deudores del sector corporativo –excluyendo a concesionarios oficiales– representaban, al 31 de diciembre de 2014, el 3,49% del total de financiaciones de la Entidad.

### **2.1.1 Préstamos prendarios otorgados a clientes finales.**

Esta categoría abarca a los préstamos otorgados a clientes con garantía prendaria sobre los vehículos financiados. Los vehículos son adquiridos a través de la red de concesionarios oficiales Toyota. Los clientes, a través de una prenda con registro fija otorgan el bien en garantía a TCFA.

Los porcentajes de financiación sobre el valor final del bien en general no exceden el 75% del valor de compra de la unidad, en vehículos nuevos, y aproximadamente entre el 50% y el 60% del valor de la unidad en el caso de vehículos usados (conforme normativa del Banco Central).

La financiación se encuentra segmentada en cinco tipos de vehículos:

- Hilux (Categoría: Pick-up de Producción Nacional)
- Corolla (Categoría: Automóvil de Producción Mercosur)
- Etios (Categoría: Automóvil de Producción Mercosur)
- Hilux SW4 (Categoría: Sport Utility de Producción Nacional)
- Vehículos Importados (CBU Vehículos de Producción Extra Mercosur)

La medición del éxito alcanzado por la empresa en la financiación de vehículos nuevos Toyota se realiza tomando el porcentaje de las unidades vendidas en el país por Toyota Argentina, que son financiadas por TCFA.

Este indicador, definido con el nombre de penetración, se calcula de la siguiente manera:

$$\% \text{ de Penetración} = \frac{\text{Unidades Financiadas}}{\text{Ventas totales de Toyota Argentina}} \times 100$$

### **2.1.2 Leasing otorgado a clientes finales.**

Esta categoría abarca a los préstamos otorgados a través de la línea “Leasing”.

La Entidad ha establecido las siguientes características del producto y sujetos participantes de las operaciones de leasing financiero que efectúa:

- Tomador del Leasing: cliente, siendo este una persona física o jurídica.
- Dador: TCFA.
- Vendedor del bien sujeto al Leasing: concesionario, Toyota Argentina o los concesionarios que directa o indirectamente forman parte del grupo Toyota.
- Objeto de la operación de leasing: vehículos utilitarios o maquinarias o máquinas provistas por Toyota Argentina.

Mayores detalles de esta operatoria se enuncian en puntos 3.3 y 3.4 de esta Sección.

### **2.2. Financiación mayorista.**

La financiación mayorista se encuentra focalizada en el soporte de la red de concesionarios Toyota en Argentina, la cual cuenta con 41 concesionarios oficiales distribuidos estratégicamente a lo largo de la Argentina. Al 31 de diciembre de 2014, 36 concesionarios cuentan con línea de crédito aprobada por parte de TCFA, la cual es utilizada por éstos en el giro habitual de sus negocios.

Por su parte, los cinco concesionarios con mayor exposición en TCFA representaban al 31 de diciembre de 2014, el 3,50% del total de las financiaciones de la Entidad.

### **2.2.1. Préstamos con prenda flotante a concesionarios oficiales Toyota.**

Consiste en la financiación de los vehículos que los concesionarios adquieren a la terminal automotriz, de manera tal que, ante cada unidad vendida por Toyota Argentina a un concesionario, la Entidad desembolsa un préstamo a este último, que utiliza esos fondos para cancelar la obligación con Toyota Argentina.

### **2.2.2. Criterio de medición del éxito de la gestión del negocio mayorista.**

El indicador utilizado es el que permite identificar cuál es el porcentaje dentro del total de concesionarios oficiales Toyota que recibe préstamos para financiar la compra de unidades dentro de los planes de financiación mayorista ofrecidos por TCFA.

### **2.3. Seguros.**

Este producto constituye una importante línea de negocios para la Entidad, siendo ofrecido –al igual que los préstamos prendarios y leasings– a través de la red de 41 concesionarios y 74 bocas de ventas oficiales Toyota.

#### **2.3.1. Seguros de autos.**

La Entidad ofrece a sus clientes la cobertura de seguros con cuatro compañías de seguros de reconocida reputación en el mercado.

- La Caja Compañía de Seguros S.A., con la cual la entidad posee un vínculo comercial bilateral y opera en forma directa.
- Sancor Seguros S.A., RSA El Comercio Seguros S.A. Generali Argentina Compañía de Seguros S.A., cuya relación se canaliza a través del broker AON Risk Services Argentina S.A., no obstante lo cual, la Entidad posee un vínculo comercial formal con cada una de dichas compañías.

Adicionalmente, la Entidad ofrece a los concesionarios un seguro de cobertura de vehículos nuevos para todas aquellas unidades vendidas al contado, es decir sin la participación de TCFA a través de la financiación, pero en las que la Entidad actúa como agente institorio entre el concesionario y las compañías de seguros, brindando no sólo asesoramiento en la promoción y venta de este producto, sino también en lo que se refiere a la postventa del mismo y la relación con los clientes. En este sentido, si bien no existen acuerdos de exclusividad con los concesionarios de la red, la relación de agente institorio-concesionario y su esquema comisional se encuentra contractualmente formalizada y dado el estrecho vínculo comercial que existe con la red de concesionarios, TCFA se presenta como una opción de gran importancia para la venta de pólizas de seguros de estos.

El criterio de medición de éxito de esta gestión se basa en la evaluación y control de la cantidad de pólizas de seguro vendidas, la cartera de pólizas activas y los ingresos generados por este negocio.

#### **2.3.2. Seguros de vida.**

Tanto las personas físicas como los codeudores (personas físicas) de ciertas personas jurídicas están obligadas a contratar un seguro de vida, cuya administración corre por cuenta de la Entidad.

La Entidad ofrece a sus clientes la posibilidad de elegir entre dos compañías de reconocido prestigio en el mercado:

- Cardif Seguros S.A.
- Generali Argentina Compañía de Seguros S.A.

El criterio de medición de éxito de esta gestión se basa en la evaluación y control de la cantidad de pólizas de seguro vendidas, la cartera de pólizas activas y los ingresos generados por este negocio.

Para mayor información sobre la Entidad, ver sección “V. Información Sobre el Emisor” del Prospecto.

## **VI. CUESTIONES REGULATORIAS**

Para mayor información sobre el marco regulatorio dentro del que desarrolla su actividad la Entidad, ver “VI. Cuestiones Regulatorias” del Prospecto.

## **VII. RESEÑA Y PERSPECTIVA OPERATIVA Y FINANCIERA**

La ganancia neta del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014 ascendió a \$36.043 miles, comparada con una ganancia neta del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2013 de \$34.320 miles. El aumento en el resultado se debió principalmente a: (i) un aumento en el margen bruto de intermediación financiera equivalente a \$12.724 miles (desde \$78.838 miles al 31 de diciembre 2013 a \$91.562 miles al 31 de diciembre 2014); (ii) un incremento del orden del 42,13% en el margen por servicios (de \$24.873 miles al 31 de diciembre 2013 a \$35.353 miles al 31 de diciembre 2014), (iii) un aumento del margen diverso equivalente a \$2.093 miles (desde \$5.508 miles de pérdida al 31 de diciembre de 2013 a \$7.601 miles de ganancia al 31 de diciembre de 2014) y (iv) una disminución en el rubro de cargo por incobrabilidad del 59,38% (desde \$5.106 miles al 31 de diciembre de 2013 a \$2.074 miles al 31 de diciembre de 2014).

Los incrementos mencionados fueron parcialmente compensados por: (i) un incremento del 34,59% en los gastos de administración (de \$57.136 miles al 31 de diciembre 2013 a \$76.901 miles al 31 de diciembre 2014) y (iii) un incremento en el rubro de impuesto a las ganancias equivalente a \$6.841 miles (desde \$12.657 miles al 31 de diciembre de 2013 a \$19.498 miles al 31 de diciembre de 2014).

La ganancia neta del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2013 ascendió a \$34.320 miles que comparada con una ganancia neta del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2012 de \$16.101 miles presenta una variación positiva del orden de 113,15%. Las principales causas de la variación radicarón en: (i) un aumento en el margen bruto de intermediación financiera equivalente a \$24.443 miles (desde \$54.395 miles al 31 de diciembre 2012 a \$78.838 miles al 31 de diciembre 2013); (ii) un incremento del orden del 86,80% en el margen por servicios (de \$13.315 miles al 31 de diciembre 2012 a \$24.873 miles al 31 de diciembre 2013) y (iii) un aumento del margen diverso equivalente a \$2.291 miles (desde \$3.217 miles de ganancia al 31 de diciembre de 2012 a \$5.508 miles de ganancia al 31 de diciembre de 2013).

Los incrementos mencionados fueron parcialmente compensados por: (i) un incremento del 26,45% en los gastos de administración (de \$45.185 miles al 31 de diciembre 2012 a \$57.136 miles al 31 de diciembre 2013) y (ii) un incremento en el rubro de impuesto a las ganancias equivalente a \$8.263 miles (desde \$4.394 miles al 31 de diciembre de 2012 a \$12.657 miles al 31 de diciembre de 2013).

La ganancia neta del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2012 ascendió a \$16.101 miles que comparada con una ganancia neta del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011 de \$4.306 miles presenta una variación positiva del orden de 273,92%. Las principales causas de la variación radicarón en: (i) un aumento en el margen bruto de intermediación financiera equivalente a \$16.997 miles (desde \$37.398 miles al 31 de diciembre 2011 a \$54.395 miles al 31 de diciembre 2012); (ii) un incremento del orden del 56,43% en el margen por servicios (de \$8.512 miles al 31 de diciembre 2011 a \$13.315 miles al 31 de diciembre 2012) y (iii) un aumento del margen diverso equivalente a \$3.881 miles (desde \$664 miles de pérdida al 31 de diciembre de 2011 a \$3.217 miles de ganancia al 31 de diciembre de 2012).

Los incrementos mencionados fueron parcialmente compensados por: (i) un incremento del 29,66% en los gastos de administración (de \$34.849 miles al 31 de diciembre 2011 a \$45.185 miles al 31 de diciembre 2012); (ii) un aumento del 71,58% en los cargos por incobrabilidad (de \$3.058 miles al 31 de diciembre 2011 a \$5.247 miles al 31 de diciembre 2012) y (iii) un incremento en el rubro de impuesto a las ganancias equivalente a \$1.361 miles (desde \$3.033 miles al 31 de diciembre de 2011 a \$4.394 miles al 31 de diciembre de 2012).

Para mayor información sobre perspectiva operativa y financiera, ver “VII. *Reseña y Perspectiva Operativa y Financiera*” del Prospecto. Asimismo ver sección “III. *Información Clave sobre el Emisor. 3. Rentabilidad*” del Prospecto.

## **VIII. DIRECTORES, ADMINISTRADORES, GERENCIA Y EMPLEADOS**

Para mayor información sobre Directores, Comités Especiales, Principales Ejecutivos, Miembros de la Comisión Fiscalizadora, Empleados, Auditores Externos y Asesores de la Entidad, ver “VIII. *Directores, Administradores, Gerencia y Empleados*” del Prospecto.

### **1. Comités Especiales.**

A fin de dar cumplimiento con la normativa del Banco Central y con el objeto de una eficiente organización y toma de decisiones, la Entidad cuenta con diez comités en funcionamiento: el Comité de Créditos, el Comité de Auditoría, el Comité de Prevención de Lavado de Activos, el Comité de Tecnología Informática, el Comité de Activos y Pasivos, el Comité de Gerenciamiento de Riesgos, el Comité de Organización y Métodos, el Comité de Atención al Cliente, el Comité de Gobierno Societario, Ética y Cumplimiento y el Comité de Incentivos al Personal. Ninguno de los miembros de los comités especiales que se indican a continuación ha celebrado con la Entidad contratos de locación de servicios

que prevean beneficios luego de la terminación de su mandato. Asimismo, en los casos del Comité de Créditos y el Comité de Activos, la composición actual de los mencionados Comités fue aprobada por última vez por el Directorio de la Entidad el 22 de octubre de 2013. A su vez, la composición actual de los miembros del Comité de Auditoría fue aprobada por última vez por el Directorio el día 4 de febrero de 2008. En relación al Comité de Tecnología Informáticas, la composición actual de los cargos fue aprobada por última vez por el Directorio de la Entidad el día 19 de noviembre de 2013. Adicionalmente, la composición del Comité de Gobierno Societario, Ética y Cumplimiento fue aprobada por última vez por el Directorio de la Entidad el día 30 de julio de 2012. La composición actual del Comité de Control y Prevención del Lavado de Activos fue aprobada por última vez por el Directorio de la Entidad el 8 de mayo de 2014. Por último, en relación a los Comités de Atención al Cliente, Comité de Gerenciamiento de Riesgos, Comité de Organización y Métodos y Comité de Incentivos al Personal la composición actual de dichos Comités fue aprobada por el Directorio de la Entidad el 14 de abril de 2015. Dichos mandatos no tienen fecha de vencimiento definida y la composición de los comités se mantuvo sin modificaciones desde las fechas en las que dichas composiciones fueron aprobadas por última vez.

#### **1.1. Comité de Créditos.**

Sus miembros son Jorge Sganzetta (Presidente), Alejo Rawson, Edgardo Paterno, Daniel Castro y Branimir Glavina.

Las funciones del Comité son: (a) autorizar las normas, políticas y procedimientos de otorgamiento y recupero de créditos de la Entidad y los requerimientos del Banco Central en materia de clasificación y calificación de deudores; (b) velar por el cumplimiento de los requisitos exigidos para el otorgamiento de líneas, de conformidad con las políticas de la Entidad y las normas de los organismos de contralor; (c) aprobar o rechazar el otorgamiento de las líneas comerciales a particulares o empresas (préstamos prendarios y operaciones de leasing) y a concesionarios; negociar, refinanciar, dar quitas y castigar saldos incobrables, de conformidad con la política de facultades crediticias de la Entidad; (d) participar en el proceso de aprobación de operaciones interfinancieras cuando las políticas de riesgo y tesorería lo requieran; (e) revisar los informes del sector de Riesgo y Recupero para autorizar aumentos temporales y/o modificaciones de crédito; (f) revisar y aprobar pérdidas de crédito superiores a US\$250.000; (g) observar y hacer observar las normas sobre prevención de lavado de activos.

#### **1.2. Comité de Auditoría.**

El Comité de Auditoría fue constituido en cumplimiento de la Comunicación "A" 2525 del Banco Central del 2 de abril de 1997, y se encuentra sujeto a sus disposiciones. Sus miembros son Ryuiti Asiya (Presidente), Eduardo Espinelli y Sergio Kriger.

Las principales funciones del comité son: (a) vigilar el funcionamiento adecuado de los sistemas de control interno a través de evaluaciones periódicas; (b) proveer asistencia para mejorar la eficacia de los controles internos, revisando y aprobando los programas de trabajo anuales, así como su grado de cumplimiento; (c) informarse de la planificación de auditorías internas (en caso de haber comentarios en cuanto a la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos de auditoría, el Comité debe informarlo al Directorio); (d) informarse de los estados financieros anuales y trimestrales así como de los informes emitidos por los auditores externos con respecto a los primeros, y de cualquier otra información contable pertinente y (e) controlar regularmente el cumplimiento de las normas de independencia aplicables a los auditores externos.

#### **1.3. Comité de Tecnología Informática.**

El Comité de Tecnología Informática fue constituido en cumplimiento de la Comunicación "A" 4609 del Banco Central y se encuentra sujeto a sus disposiciones. Sus miembros son Norberto Gullerian (Presidente), Eduardo Espinelli, Jorge Sganzetta, Alejo Rawson y Edgardo Paterno.

Las funciones del comité son: (a) vigilar el adecuado funcionamiento del entorno de tecnología informática; (b) contribuir a la mejora de la efectividad del mismo; (c) tomar conocimiento del plan de tecnología informática y sistemas, y en caso de existir comentarios en relación con la naturaleza, alcance y oportunidad del mismo, manifestarlos en reunión; (d) evaluar en forma periódica el plan mencionado precedentemente y revisar su grado de cumplimiento; (e) revisar los informes emitidos por las auditorías relacionadas con el ambiente de Tecnología Informática y Sistemas, y velar por la ejecución de acciones correctivas tendientes a regularizar o minimizar las debilidades observadas.

#### **1.4. Comité de Activos y Pasivos.**

Sus miembros son Alejo Rawson (Presidente), Jorge Sganzetta, Edgardo Paterno, Daniel Castro y Agustín Rodríguez Molina.

Las principales funciones del comité son: (a) analizar y aprobar los nuevos productos financieros que comercialice la Entidad, así como también las tasas de interés, plazos y demás condiciones financieras, para su posterior aprobación por el directorio; (b) comparar la relación de los productos existentes con los de la competencia; y (c) establecer políticas de valuación para los productos administrados por la Entidad; (d) analizar el riesgo de liquidez y de tasa de interés de la Entidad; (e) analizar los indicadores clave para el monitoreo del negocio.

#### **1.5. Comité de Organización y Métodos.**

Sus miembros son Eduardo Espinelli (Presidente provisorio), Edgardo Paterno, Jorge Sganzzetta y Claudia Deppe.

Las principales funciones del comité son: (a) establecer las prioridades de las políticas, normas y procedimientos que deben ser desarrollados para la Entidad y (b) revisar los documentos recibidos, una vez que los mismos hayan sido aprobados por el Gerente de área en cuestión.

#### **1.6. Comité de Prevención de Lavado de Activos.**

El Comité de Prevención de Lavado de Activos fue constituido en cumplimiento de las Comunicaciones “A” 4353 y 4459 del Banco Central del 24 de mayo de 2005 y 23 de diciembre de 2005 respectivamente, y se encuentra sujeto a sus disposiciones. Sus miembros son Alejo Rawson (Presidente), Eduardo Espinelli, Jorge Sganzzetta, Edgardo Paterno, Andrea Marcos, Branimir Glavina y Agustín Rodríguez Molina.

Las principales funciones del comité son: (a) evaluar periódicamente el funcionamiento y eficiencia de los sistemas de Control y Prevención de Lavado definidos en la Entidad; (b) revisar, aprobar y elevar al directorio las políticas y procedimientos definidas para la prevención y control de lavado de activos; (c) vigilar el grado de cumplimiento de las políticas y procedimientos para la revisión y control de lavado de activos; y (d) revisar y aprobar los reportes de operaciones sospechosas a ser presentados ante las autoridades de contralor.

#### **1.7. Comité de Gerenciamiento de Riesgos.**

Está compuesto por los siguientes miembros: Alejo Rawson (Presidente), Jorge Sganzzetta, Branimir Glavina y Gabriela Pedraza.

Las funciones del comité son: (a) desarrollar e implementar las estrategias para la administración de riesgos; (b) revisar, aprobar y elevar al directorio las políticas y procedimientos definidos en materia de administración de riesgos; (c) vigilar el grado de cumplimiento de las políticas y procedimientos para la administración de riesgos; (d) analizar las posiciones de riesgo, con sus indicadores de riesgo clave; (e) monitorear los indicadores de riesgo; (f) elaborar informes mensuales de riesgo; (g) efectuar sugerencias para mejorar la efectividad de los controles; (h) tomar conocimiento de normativa y regulaciones relacionadas, y comunicarlas al personal relevante y (i) revisar el estado y avance de los informes de decisiones y actividades a cargo del resto de los comités de la Entidad, relacionados con la administración de riesgos.

#### **1.8. Comité de Atención al Cliente**

Está conformado por los siguientes miembros: Edgardo Paterno (Presidente), Eduardo Espinelli, Jorge Sganzzetta, Norberto Gullerian, Daniel Castro, Silvia Romero, Andrea Marcos, Branimir Glavina y Agustín Rodríguez Molina.

Las funciones del comité son: (a) evaluar periódicamente la aplicación de la norma de atención al cliente; (b) considerar toda observación detectada por los auditores externos e internos sobre la administración de gestiones y comunicaciones con los clientes de TCFA y efectuar las acciones necesarias para su corrección; (c) monitorear el servicio de atención a los clientes de todas las áreas de la Entidad, asegurando los niveles de profesionalismo y calidad de TCFA; (d) coordinar se efectúe de manera efectiva y puntual la comunicación de los nuevos procesos implementados o a implementarse por la Entidad que afecten el servicio brindado a los clientes; (e) analizar consultas ó reclamos de clientes por temas complejos y fuera de rutina que no se encuentren definidos en las respuestas estándares disponibles y que, a consideración de la Gerencia a cargo del Depto. de Atención al Cliente, requieran tratamiento en el comité para su resolución; (f) tratar las quejas y reclamos no resueltos en los plazos estándares establecidos en la Norma de Atención al Cliente; (g) Monitorear y controlar los distintos procesos relacionados con los servicios y atención a los clientes de TCFA; (h) efectuar recomendaciones a los procesos de mejoras de la Entidad con el objetivo de brindar un servicio de excelencia a los clientes.

#### **1.9. Comité de Gobierno Societario, Ética y Cumplimiento**

Está compuesto por los siguientes miembros: Karina Peláez (Presidente), Eduardo Espinelli y Ryuiti Asiya.

Las funciones del comité son: (a) verificar la implementación del código de gobierno societario establecido en la Entidad; (b) verificar el cumplimiento del código de ética y de conducta establecido en la Entidad; (c) evaluar anualmente el estado en el cual se encuentran implementadas las políticas aprobadas por el Directorio y (d) ser el ámbito de gestión en cual el Directorio realice su autoevaluación.

### **1.10. Comité de Incentivos al Personal.**

Está compuesto por los siguientes miembros: Eduardo Espinelli (Presidente provisorio) y Ryuiti Asiya (provisorio).

Las funciones del comité son: (a) vigilar que el sistema de incentivos económicos al personal sea consistente con la cultura, los objetivos, los negocios de largo plazo, la estrategia y el entorno de control de la Entidad; (b) promover que la política para incentivar económicamente al personal se ajuste a la legislación vigente en la materia; (c) monitorear y revisar el sistema de incentivos con periodicidad mínimamente anual, a través de una evaluación conducida en forma independiente de la Gerencia de la entidad y a su requerimiento ponerla a disposición de la Superintendencia de Entidades Financieras y (d) evaluar que la norma de incentivos de la Entidad sea acorde con el apetito al riesgo que se ha establecido.

### **2. Comité Kaizen (Kai = Cambio Zen = Para mejor).**

Adicionalmente a los Comités presentados en la sección anterior, la Entidad cuenta con un Comité de mejora continua integrado por Eduardo Espinelli (Presidente), Alejo Rawson, Edgardo Paterno, Jorge Sganazza y Magdalena Ocampo.

Las principales funciones del Comité son: (a) velar por la mejora continua de procesos a través del descubrimiento de una manera más eficiente de hacer las cosas, eliminando desperdicios (el trabajo que no agrega valor a los clientes), reduciendo los costos y aumentando la eficiencia; (b) estandarizar los procesos base para la mejora continua; (c) conocer en profundidad los procesos y hacerlos más eficientes; (d) aprobar, rechazar, suspender o implementar actividades Kaizen propuestas como así también sugerir mejoras / cambios a las mismas.

### **3. Órgano de fiscalización.**

En “XIII. Información Adicional. 2. Instrumento Constitutivo y Estatuto. 2.7. Comisión Fiscalizadora.” del Prospecto se detalla la composición y funcionamiento de la Comisión Fiscalizadora. Los miembros de la Comisión Fiscalizadora de la Entidad son designados por la Asamblea Ordinaria de Accionistas de la Entidad por mayoría de votos y actualmente sus miembros pertenecen al estudio jurídico Brons & Salas.

El siguiente cuadro detalla los datos de los miembros de la Comisión Fiscalizadora de la Entidad a la fecha del presente Prospecto Resumido:

Nombre	DNI – CUIT/CUIL	Cargo actual	Expiración del mandato(*)	Última designación del cargo que ocupa
Eduardo Enrique Represas	4.981.915 / 20-04981915-4	Síndico Titular	31/12/2015	29/04/2015
Maria José Rodríguez Macías	18.405.410 / 27-18405410-3	Síndico Titular	31/12/2015	29/04/2015
Guillermo Malm Green	17.363.524 / 23-17363524-9	Síndico Titular	31/12/2015	29/04/2015
Leandro Héctor Cáceres	22.664.510 / 20-22644510-3	Síndico Suplente	31/12/2015	29/04/2015
Pablo D. Brusco	19.000.885 / 20-19000885-2	Síndico Suplente	31/12/2015	29/04/2015
Javier Fernández Verstegen	22.100.079 / 20-22100079-0	Síndico Suplente	31/12/2015	29/04/2015

(\*) Permanecerán en sus cargos hasta que la Asamblea de accionistas designe a sus reemplazantes.

Los antecedentes personales y profesionales de los miembros de la Comisión Fiscalizadora de la Entidad se encuentran detallados en “I. Datos sobre directores y administradores, gerentes, asesores y miembros del órgano de fiscalización” en el Prospecto.

#### 4. Empleados.

La Entidad no ha registrado conflictos gremiales y considera que la relación con sus empleados es buena. El cuadro siguiente presenta el número de empleados correspondiente a los tres últimos ejercicios al 31 de diciembre de cada año:

Período	Cantidad de personas empleadas por TCFA
2012	52
2013	55
2014	54

Los empleados de la Entidad no se encuentran incluidos en ningún convenio colectivo de trabajo ni afiliados a ningún sindicato.

Al 31 de diciembre de 2014, la Entidad ha otorgado 46 financiaciones a ciertos empleados por un monto total de \$2.675.332,03 que fueron utilizados para financiar la adquisición de vehículos para uso personal por cada uno de ellos. A continuación se detallan los empleados correspondientes a la Gerencia, Directores y personas vinculadas a la Entidad (conforme a la normativa del Banco Central) que fueron destinatarios de dichos préstamos, tipo de asistencia, los saldos de los mismos para los últimos tres ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2014, 2013 y 2012 según el siguiente detalle:

Nombre y Apellido	Tipo de asistencia	Saldo al 31-12-2014	Saldo al 31-12-2013	Saldo al 31-12-2012
Jorge Julio Sganzetta	Leasing al personal			-
Alejo Eduardo Rawson	Leasing al personal			-
Ryuiti Asiya	Préstamo	42	48	-
Eduardo José Espinelli	Préstamo	51	58	-
Daniel Andrés Castro	Préstamo	51	58	-
Edgardo Paterno	Préstamo	51	58	-
Nancy Lidia Paterno	Préstamo	48	54	-
Griselda Noemí Alberici	Préstamo	55	62	-

(Medido en miles de pesos)

De las mencionadas financiaciones, la que vence última se terminará de repagar el 6 de febrero de 2020.

Asimismo, está previsto que todas las financiaciones se vayan amortizando mensualmente mediante descuentos de la acreditación de haberes de los empleados en cuestión.

#### 5. Propiedad Accionaria.

A la fecha del Prospecto (a) los miembros titulares y suplentes del directorio, los miembros de los comités especiales y gerentes de la primera línea gerencial de la Entidad no poseen participación accionaria alguna en la Entidad ni son beneficiarios de opciones u otros acuerdos sobre acciones u otros valores negociables emitidos o a ser emitidos por la Entidad; y (b) no existen convenios que otorguen participación en el capital de la Entidad (incluyendo convenios que importen la emisión u otorgamiento de opciones o acciones o valores negociables de la Entidad) a las personas indicadas en el precedente apartado (a).

#### 6. Asesores.

Ver “I. Datos sobre directores y administradores, gerentes, asesores y miembros del órgano de fiscalización– 3. Asesores” en el Prospecto.

#### 7. Auditores.

Ver “I. Datos sobre directores y administradores, gerentes, asesores y miembros del órgano de fiscalización– 4. Auditores” en el Prospecto.

## IX. ACCIONISTAS PRINCIPALES Y TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS

### 1. Accionistas principales.

#### 1.1. Accionistas Directos.

El capital social de la Entidad es de \$89.200.000, representado por 89.200.000 acciones ordinarias escriturales de valor nominal \$1. Las acciones son de titularidad de Toyota Financial Services Americas Corporation (86.240.000 acciones) y Toyota Motor Credit Corporation (2.960.000 acciones).

Toyota Financial Services Americas Corporation fue constituida en los Estados Unidos de América conforme a las leyes del estado de California (artículos 202, 206 y complementarios del Código de Sociedades de California y la Ley General de Sociedades Anónimas del Condado de Los Angeles, Estado de California). Sus estatutos se encuentran inscriptos en la IGJ bajo el número 1595 del libro 56, tomo “B” de Estatutos Extranjeros, desde el 26 de septiembre del año 2002. Toyota Financial Services Americas Corporation no tiene participación en otra sociedad en la República Argentina.

Toyota Motor Credit Corporation fue constituida en los Estados Unidos de América conforme a las leyes del estado de California (artículos 202, 206 y complementarios del Código de Sociedades de California y la Ley General de Sociedades Anónimas del Condado de Los Angeles, Estado de California). Sus estatutos se encuentran inscriptos en la IGJ bajo el número 128 del libro 54, tomo “B” de Estatutos Extranjeros, desde el 26 de enero del año 1998.

De acuerdo a lo dispuesto por las Normas de la CNV se informa que, de acuerdo a las leyes que rigen su constitución, ninguno de los accionistas se encuentra sujeto a restricción o prohibición legal alguna en su país de origen. Por otra parte, Toyota Financial Services Americas Corporation no se encuentra sujeta al régimen de oferta pública en su país de origen mientras que Toyota Motor Credit Corporation sí se encuentra sujeta al régimen de oferta pública por emisión de deuda en los Estados Unidos de América, bajo las regulaciones de la Securities and Exchange Commission.

El siguiente cuadro describe la distribución accionaria de la Entidad:

<b>Accionista</b>	<b>País de Constitución</b>	<b>Cantidad de acciones</b>	<b>% participación</b>
Toyota Financial Services Americas Corporation	Estados Unidos de América	86.240.000	96,68%
Toyota Motor Credit Corporation	Estados Unidos de América	2.960.000	3,32%
Total:		89.200.000	100%

El capital se encuentra totalmente suscrito e integrado. Todas las acciones emitidas son ordinarias escriturales de \$1 de valor nominal y de un voto por acción.

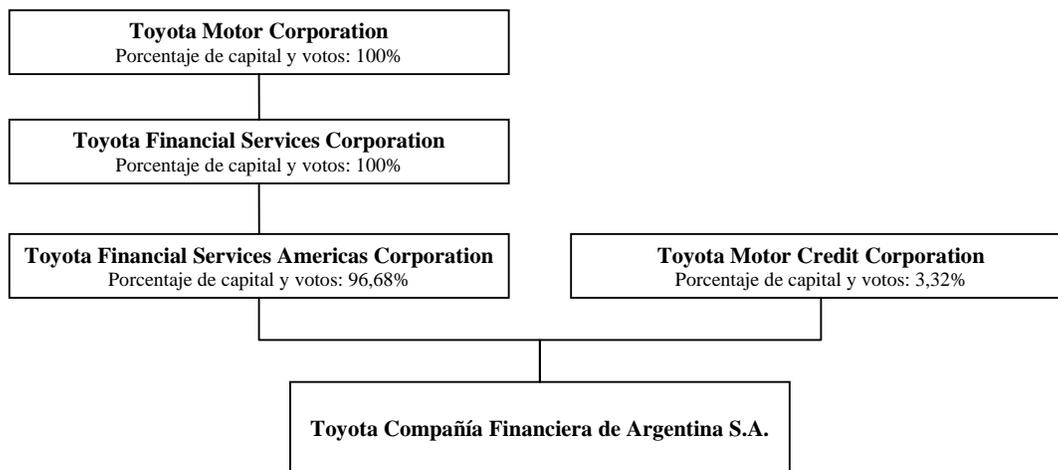
#### 1.2. Grupo económico.

Toyota Financial Services Americas Corporation es una sociedad totalmente controlada por Toyota Financial Services Corporation –sociedad constituida en Japón– que posee una participación del 100% en el capital de aquella. A su vez, Toyota Financial Services Corporation es una sociedad totalmente controlada por Toyota Motor Corporation –esta última también constituida en Japón–. Toyota Motor Corporation es una sociedad sujeta al régimen de oferta pública de sus acciones en Nueva York, Tokio y Londres. Al 31 de marzo de 2015, los accionistas que poseían más del 5% del capital social de Toyota Motor Corporation eran:

- Japan Trustee Services Bank, Ltd., una sociedad constituida bajo las leyes del Estado de Japón, controlada por Sumitomo Mitsui Trust Holdings, una sociedad también constituida bajo las leyes del Estado de Japón, y sujeta al régimen de oferta pública de sus acciones en la Bolsa de Tokio y de la cual no resulta posible identificar un accionista (persona física o jurídica) que posea más del 5% de su capital social;
- Toyota Industries Corporation, una sociedad constituida bajo las leyes del Estado de Japón, controlada por Toyota Motor Corporation; y

- The Master Trust Bank of Japan, Ltd., una sociedad constituida bajo las leyes del Estado de Japón, controlada por Mitsubishi UFJ Trust & Banking Corp, otra sociedad constituida bajo las leyes del Estado de Japón y 100% controlada por Mitsubishi UFJ Financial Group, una sociedad también constituida bajo las leyes del Estado de Japón, y sujeta al régimen de oferta pública de sus acciones en la Bolsa de Tokio y de la cual no resulta posible identificar un accionista (persona física o jurídica) que posea más del 5% de su capital social.

A continuación se incluye un organigrama de la Entidad y su grupo económico:



### 1.3. Participación en otras sociedades.

La Entidad no tiene actualmente subsidiarias ni participaciones en otras sociedades.

## 2. Transacciones con Partes Relacionadas.

Con el fin de cumplimentar lo solicitado por la Comunicación "A" 49 punto 4.4.1 del Banco Central a continuación se informan las principales transacciones con partes relacionadas de la Entidad al 31 de diciembre de 2014, 2013 y 2012 según el siguiente detalle:

<b>Denominación Social</b>	<b>Tipo de asistencia</b>	<b>Saldo al 31-12-2014</b>	<b>Saldo al 31-12-2013</b>	<b>Saldo al 31-12-2012</b>
TTC Auto Argentina S.A. (Medido en miles de pesos)	Préstamo <i>Floorplan</i>	1.292	2.758	2.381

Adicionalmente, cabe aclarar que existen deudas de empresas vinculadas hacia la Entidad, correspondientes a intereses subvencionados por operaciones de crédito con clientes no vinculados a la Entidad. En este sentido, la Entidad recibe excepcionalmente y en determinadas campañas comerciales, el subsidio de Toyota Argentina, y/o Toyota Industries Mercosur Ltda. A continuación el detalle:

<b>Denominación Social</b>	<b>Saldo al 31-12-2014</b>	<b>Saldo al 31-12-2013</b>	<b>Saldo al 31-12-2012</b>
Toyota Argentina		-	-
Toyota Industries Mercosur Ltda. (Medido en miles de pesos)	1	37	62

Las condiciones de contratación de las operaciones que generaron las deudas mencionadas anteriormente, son las comunes al resto de los clientes de la Entidad en circunstancias similares.

Asimismo, se informa que no existen excesos a los límites establecidos por el Banco Central para asistencias a vinculadas, que deban ser considerados en el régimen informativo de capitales mínimos.

## 3. Contratos.

Atento a la crisis de liquidez que protagonizaron el mercado global y local y las restricciones de fondeo a largo plazo en el sistema financiero, la Entidad celebró el 28 de abril del 2009 con su principal accionista, Toyota Financial Services Americas Corporation, una línea de crédito contingente que asciende actualmente a la suma de US\$100 millones. A la fecha la Entidad no ha solicitado desembolsos bajo dicha línea.

Ésta no constituye una garantía o una fianza para los acreedores y podrá ser utilizada por la Entidad únicamente en el caso que resulte imposible conseguir financiación en el mercado local. La Entidad, se reserva el derecho de solicitar o no, préstamos bajo esta línea de crédito.X. INFORMACIÓN CONTABLE

Para mayor información acerca de estados contables y otra información contable, cuestiones judiciales, causas administrativas y cambios significativos, ver “X. Información Contable” del Prospecto

#### **XI. TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES**

Para mayor información acerca de los términos y condiciones de las Obligaciones Negociables, ver “XI. Términos y Condiciones de las Obligaciones Negociables” del Prospecto.

#### **XII. DE LA OFERTA Y LA NEGOCIACION**

Para mayor información acerca del plan de distribución, mercados, operaciones de estabilización, calificaciones de riesgo, obligaciones emitidas con anterioridad y gastos de la emisión, ver “XII. De la Oferta y la Negociación” del Prospecto.

#### **XIII. INFORMACIÓN ADICIONAL**

Para mayor información acerca del capital social, acta constitutiva y estatutos, contratos importantes, controles cambiarios y carga tributaria, ver “XIII. Información Adicional” del Prospecto.

#### **XIV. ESTADOS FINANCIEROS**

Los estados financieros auditados de la Entidad por los ejercicios económicos finalizados el 31 de diciembre de 2014, 2013 y 2012 se encuentran a disposición del público inversor en la página de Internet de la CNV ([www.cnv.gob.ar](http://www.cnv.gob.ar)) en la sección “Información Financiera”.

#### **EMISOR**

**Toyota Compañía Financiera de Argentina S.A.**  
Maipú 1210, piso 5  
(C1006ACT) – Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
República Argentina

#### **ASESORES LEGALES DEL EMISOR**

**Errecondo, González & Funes Abogados**  
Torre Fortabat - Bouchard 680  
(C1106ABH) – Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
República Argentina

#### **AUDITORES DEL EMISOR**

**Price Waterhouse & Co. S.R.L.**  
Bouchard 557, piso 7  
(C1106ABG) – Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
República Argentina